



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
POSGRADO EN FILOSOFÍA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

UNA DEFENSA DEL EXTERNISMO SOBRE EL CONTENIDO MENTAL

**T E S I S**  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
MAESTRO EN FILOSOFÍA

PRESENTA:

JOSÉ GERARDO MARTÍNEZ DE LA TORRE

TUTOR

DR. EDUARDO GARCÍA RAMÍREZ – Instituto de Investigaciones Filosóficas

MÉXICO, D. F. ENERO 2015



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	4
<b>Capítulo I – El debate sobre la individuación de contenido mental</b> .....	8
<i>1.1 Externismo semántico e individualismo del contenido mental</i> .....	12
<i>1.2 Anti-individualismo del contenido mental</i> .....	15
<i>1.3 Individualismo: Putnam</i> .....	17
<i>1.4 Individualismo: Fodor</i> .....	19
<i>1.5 Versus Individualismo</i> .....	20
<b>Conclusión</b> .....	22
<b>Capítulo II - Hacia una Concepción Anti-individualista</b> .....	24
<b>2.1 Conductismo analítico</b> .....	24
<b>2.2 Estados internos</b> .....	28
<b>2.3 La teoría de Lewis 1994</b> .....	32
<i>2.3.1 Analiticidad</i> .....	34
<i>2.3.2 Analiticidad y la teoría lewisiana</i> .....	37
<i>2.3.3 La compatibilidad con el anti-individualismo para el contenido mental</i> .....	37
<b>2.4 Conclusión</b> .....	42
<b>Capítulo III - En Defensa de la Concepción Anti-individualista</b> .....	44
<i>3.1.1 El lugar de los conceptos en el mundo</i> .....	44
<i>3.1.2 El significado del lenguaje mentalista</i> .....	47
<b>3.2 Individualismo y Contenido estrecho</b> .....	50
<b>3.3 Las motivaciones internistas</b> .....	52
<i>3.3.1 El acceso especial al pensamiento</i> .....	52
<i>3.3.2 La constitución física del sujeto fija sus estados mentales</i> .....	53
<i>3.3.3 La relevancia causal del contenido mental</i> .....	54
<i>3.3.4 La constitución de conceptos vacíos</i> .....	54
<b>3.4 Externismo semántico y Anti-individualismo del contenido mental</b> .....	55
<b>3.5 Analiticidad epistémica no-individualista</b> .....	59
<b>3.6 La relevancia causal anti-individualista del contenido mental</b> .....	62
<b>3.7 Fisicalismo y anti-individualismo</b> .....	65
<b>3.8 Anti-individualismo y conceptos vacíos</b> .....	66

<b>3.9 Sobre la paradoja de Kripke en torno a la creencia .....</b>	<b>70</b>
<b>Conclusiones .....</b>	<b>74</b>
<b>Bibliografía .....</b>	<b>74</b>

## Introducción

La psicología popular nos permite explicar y predecir con éxito la conducta. Esta teoría postula contenido mental, entidades con propiedades representacionales y capacidad explicativa. Por un lado, las creencias de una persona son verdaderas o falsas por cómo representan al mundo y cómo de hecho éste es. Por otro lado, abundan las explicaciones de nuestra conducta y el contenido mental es esencial para tales explicaciones. Por ejemplo, una parte de la explicación de por qué alguien guarda pertenencias en una caja fuerte es que cree que ésta es segura, y tal creencia es verdadera si y sólo si (ssi) esa caja fuerte es segura. El contenido de esta creencia tiene una capacidad explicativa que permite dar cuenta de la acción de guardar las pertenencias en la caja fuerte y unas condiciones de verdad.

Hablar de contenido mental es hablar acerca de lo que aparece idéntico en:

- I. Juan cree que está lloviendo.
  - II. Juan duda que esté lloviendo.
  - III. Juan niega que esté lloviendo,
- y es hablar acerca de lo que aparece distinto en:

- i. Juan cree que está lloviendo.
- ii. Juan cree que hizo frío esta mañana.
- iii. Juan cree que hay café en la alacena.

Un mismo contenido mental puede ser objeto de creencia, duda, negación. Distintos contenidos mentales pueden ser objeto de duda, por ejemplo. Como se aprecia, lo idéntico entre los tres primeros casos y lo distinto entre los otros tres sigue a la cláusula ‘\_ que’ y es eso el contenido mental. Para simplificar la presentación hablaré casi siempre de contenido mental como objeto de creencia.

Hay, sin embargo, un problema en torno a las condiciones de individuación del contenido mental. Algunas de nuestras intuiciones con respecto a su capacidad explicativa y su carácter representacional están en tensión entre sí. Imaginemos la siguiente situación. Una persona se ha presentado ante Pedro como Damiana de una manera en la que él no nota que ella es en realidad Dolores, su mujer. Se encuentra con Pedro como Damiana únicamente por las noches en un lugar con luz muy baja, a medio camino entre su lugar de trabajo y su casa. Lo ha seducido durante un par de días. Pedro habló con un amigo suyo sobre su aventura

amorosa. Ese mismo día su amigo quiso prevenir a Pedro de que Damiana estaba en su casa. Pedro sabía que también su mujer, Dolores, estaría allí. Quiso evitar la situación engorrosa de estar frente a ellas llegando tarde a casa.

Nótese este extracto de la explicación anterior:

“Pedro llega tarde a casa en parte porque cree que *Damiana y Dolores están allí.*”

Con respecto a esta formulación que involucra una atribución de creencia, sabiendo nosotros que Damiana y Dolores son la misma mujer y que esa creencia de Pedro es verdadera si Dolores está en casa, podemos introducir la siguiente formulación como equivalente en virtud de que el contenido adscrito a continuación tenga las mismas condiciones de verdad que el adscrito arriba:

“Pedro llega tarde a casa en parte porque cree que *Dolores está allí.*”

Pero claramente perdemos capacidad explicativa en esta formulación. Sólo la primera es relevante para explicar que Pedro llega tarde a casa. *Vemos que la capacidad explicativa determina distinción de contenidos mentales en donde nuestras intuiciones acerca de las propiedades semánticas de los nombres propios que componen esos enunciados de adscripción determinan identidad.* O bien, equivalentemente, hay una falla de sustitución de términos correferenciales en contextos mentalistas (Frege 1892).

Consideremos que a esa diferencia en capacidad explicativa corresponde una diferencia en contenido mental. De lo contrario, tendríamos que un mismo contenido mental correspondería a las dos atribuciones anteriores, y también se perdería claridad acerca de qué hace la diferencia de capacidad explicativa entre ellas y sobre la capacidad explicativa del contenido mental mismo. Es mejor aceptar que esa diferencia en capacidad explicativa se debe a una diferencia de significado de las adscripciones y de contenido mental. Así, hemos de beneficiarnos con que dar cuenta de la capacidad explicativa de la psicología popular aclarará la idea de que el contenido mental explica conducta. Enfoquémonos ahora en el lenguaje de tal teoría.

A los enunciados de adscripción de creencia les damos una lectura bajo la cual los

términos que aparecen a la derecha de la relación “\_cree que...” no son intercambiables *salva veritate*. En contraste, hay otra lectura para ellos bajo la cual sí hay esa intercambiabilidad. Las creencias de que Dolores está en casa y de que Damiana está en casa son verdaderas bajo las mismas condiciones y en ese sentido se puede hacer referencia a la misma mujer bajo cualquiera de sus nombres. Pero la lectura que da relevancia a la manera en cómo se presente al objeto acerca del cual es la creencia es la lectura importante para la discusión sobre de las condiciones de individuación del contenido mental porque es bajo esta lectura que cobra importancia la capacidad explicativa de enunciados de adscripción como criterio de individuación del contenido mental. Importa en la explicación de la conducta de Pedro la manera en la que se presente el objeto acerca del cual tiene determinadas creencias. Importa la diferencia de presentarlo con ‘Damiana’ o con ‘Dolores’. Dando cuenta de la capacidad explicativa del lenguaje mentalista comenzaremos a aclarar también la falla de sustitución de términos correferenciales en este lenguaje de adscripciones porque con ello diremos en qué consiste el nivel de contenido distinto de la referencia, el significado que aportan los términos al lenguaje de la psicología popular.

La creencia de que Dolores está en casa explica en parte cierta conducta de Pedro. Del mismo modo en el que, por ejemplo, la explicación del funcionamiento de un automóvil está determinada por las funciones que realizan las partes que lo componen, podemos pensar que la explicación en términos de creencias para la conducta de Pedro está determinada por su constitución en el sentido de que una misma explicación mentalista esté necesariamente disponible para sujetos con una misma constitución. Bajo esta idea, un sujeto idéntico a Pedro en su constitución tendría las mismas creencias que él de manera independiente a posibles diferencias entre los entornos de cada uno de ellos. Empero, dado un estado mental representacional, cabe preguntarse si hay posibles variaciones del mundo ajenas a la constitución del sujeto que sean relevantes para la identidad de su contenido mental. La constitución del contenido mental es clave para dar cuenta de su capacidad explicativa y de su intencionalidad. En el debate filosófico, un contenido amplio es aquel para el que el entorno del sujeto es relevante para su identidad y uno estrecho es aquel para el que sólo lo es su constitución.

Argumentaré que el significado del lenguaje de la psicología popular, y por lo tanto, el contenido mental mismo, es amplio, y que tal conclusión no depende necesariamente de

premisas que involucran la extensión de los términos que compongan una explicación mentalista. En el Capítulo 1 presento el debate sobre las condiciones de individuación del contenido mental en los términos de la dicotomía individualismo – anti-individualismo, que consiste en establecer si el contenido está determinado en parte por el entorno o si lo está completamente por la constitución del sujeto. El individualismo enfrenta problemas serios para dar cuenta de la intencionalidad del contenido mental y los expongo mediante un par de casos individualistas. En el Capítulo 2 presento una historia de una teoría funcionalista anti-individualista y la sostengo mostrando i) que es plausible la aceptación de enunciados analíticos dentro de la psicología popular y de estados internos como realizadores de estados funcionales, y ii) la compatibilidad del funcionalismo con una metafísica anti-individualista para el contenido mental. En el Capítulo 3 muestro que las principales motivaciones del individualista son superables desde el anti-individualismo, así prescindimos de un contenido determinado por la constitución del sujeto deshaciéndonos del problema individualista para dar cuenta de la intencionalidad de ese supuesto contenido. Esbozo una manera anti-individualista de explicar la intencionalidad del contenido mental sin depender de premisas que involucran la extensión de los términos que lo componen. También veré que el funcionalismo anti-individualista evita los problemas del referencialista, a saber, sus dificultades para dar cuenta de conceptos vacíos (Segal 2000) y su paradoja en torno a la creencia (Kripke 1979). Concluyo que una metafísica anti-individualista para un significado distinto de la referencia nos permitirá entender mejor la capacidad explicativa y la intencionalidad del contenido mental que el referencialismo y el individualismo.

## Capítulo I – El debate sobre la individuación de contenido mental

He presentado un problema en torno a las condiciones de individuación del contenido mental que surge a partir de nuestras intuiciones sobre su capacidad explicativa y su intencionalidad cuando asociamos únicamente referencia, por ejemplo a nombres propios, al componer explicaciones de conducta. Para tratar este problema, en los capítulos II y III elaboro una manera de dar cuenta del nivel de contenido distinto de la referencia que sea el significado que aporten, por ejemplo los nombres propios, al componer con ellos explicaciones mentalistas -a modo de una teoría del contenido mental representacional. Previo a ello presento en este capítulo el debate sobre si aspectos internos o externos al sujeto determinan el contenido mental que explica su conducta. Por lo que he señalado, es un debate equivalente a si son internos o externos al sujeto los aspectos que determinan el significado del lenguaje de la psicología ordinaria que permite explicar su conducta. Voy a introducir la dicotomía individualismo - anti-individualismo como las partes en debate en relación a la constitución del contenido mental, o equivalentemente, del significado y de la capacidad explicativa del lenguaje mentalista. Introduzco este debate partiendo de una analogía entre explicaciones mentalistas y no-mentalistas, preguntando qué en el mundo corresponde a las relaciones entre los enunciados que componen dichas explicaciones. Veo que bajo esta analogía surge una motivación para aceptar que el contenido mental está determinado por la constitución del sujeto cuya conducta es explicada por ese contenido, y hago notar que no es necesario -para bien del argumento general de esta tesis- seguir dicha motivación. Consecuentemente, una vez introducida la dicotomía individualismo/anti-individualismo haré una revisión breve de concepciones individualistas para criticarlas como he anunciado con anterioridad.

Podemos separar una parte de la explicación de la conducta de Pedro en las siguientes líneas:

1. Pedro teme encontrarse con su amante y su mujer en el mismo lugar y al mismo tiempo.
2. Pedro cree que si llega a su casa a la hora usual, se encontrará con su amante y su mujer allí.

Por tanto, Pedro evita llegar a casa a la hora usual.

Ahora comparemos esta explicación con lo siguiente:

1. Pedro teme accidentarse en el trabajo.
2. Pedro cree que si es puntual con los pagos de sus facturas, tendrá una mejora en sus finanzas personales el próximo año.

Por tanto, Pedro bebe una cerveza en cada comida.

En efecto, Pedro evita llegar a casa para no tener la mencionada situación engorrosa; además, es cierto que se toma una cerveza en cada comida. Con el interés puesto en explicar estas acciones nos encontramos satisfechos en el primer caso y no en el segundo. Vemos que el primer grupo de enunciados es una buena explicación mientras que el segundo parece un conjunto de enunciados sin capacidad explicativa. Es fácil encontrar qué hace esta diferencia entre ellos. En el primer grupo encontramos relación entre los enunciados a diferencia del segundo. La relación entre ellos es una relación lógica entre contenidos con algún papel para la actitud –sea de creencia, deseo, etc.,- que el agente tenga hacia ellos. Que Pedro desee que P y que crea que Q, explica que haga R – suponiendo la relevante estructura lógica entre P, Q y R. Del segundo grupo de enunciados parece que ni siquiera se puede plantear que sea o no una buena explicación. No es siquiera una explicación.

Notar la relación entre deseos, creencias y otros estados mentales en la constitución de una explicación de la conducta es suficiente para preguntar a qué corresponde en la realidad esa estructura. Por ejemplo, podemos decir que alguien contrajo un virus porque estuvo en cierto contacto con un portador de él y que casi siempre que alguien entra en determinado contacto con un portador de ese virus lo contrae. El correlato de esta explicación en la realidad –por decirlo de algún modo- es que se dan determinadas interacciones entre personas que son favorables para la propagación del virus en cuestión; a su vez podemos encontrar en qué consisten esas interacciones en algunos libros de epidemiología y de biología. No conformes con esto, podemos buscar en un libro de bioquímica las propiedades del virus que nos interesa; quizá nos interese en particular su ADN y con algo más de interés encontraremos que la replicación del ADN queda esclarecida apelando a las propiedades químicas de sus componentes. En esta vía de explicación, aunque compleja y llena de detalles muy interesantes, hay una respuesta general y más que suficiente a la pregunta de qué corresponde en la realidad a la explicación de que alguien contraiga un virus por entrar en

contacto con un portador de él.

Alguien que se pregunta por qué sale sólo vapor y no café de mi cafetera entiende que le diga que la encendí y que olvidé llenar el depósito de agua. Una explicación así de sencilla funciona porque sabemos que la cafetera opera con electricidad, que cuenta con una resistencia que calienta un conducto de metal, el cual a su vez transmite calor al agua que se encuentre en él y que a cierta temperatura el agua cambia de estado a vapor. Más detalles pueden ser dados pero baste con esos pocos. Lo importante es que dan cuenta de que una explicación tan sencilla funcione; esos detalles subyacen a ella en algún sentido.

Es sumamente sencilla la explicación de que Pedro no llega a su casa a la hora usual porque no quiere encontrarse allí con su esposa y con su amante juntas. Se aprecia esta sencillez cuando pensamos acerca de qué corresponde en el mundo a esta explicación. Podemos intentar responder que el correlato buscado son simplemente los estados mentales de Pedro: sus creencias, deseos y temores en este caso. Pero a diferencia de otro tipo de explicaciones, no es obvio que existan esos estados mentales a la manera en la que existe un virus, un entorno que sea favorable para su propagación; o bien la resistencia eléctrica de una cafetera, sus conductos, etc.

Son los anteriores unos cuantos casos de entre una enorme cantidad de explicaciones acerca de cómo funcionan las partes del mundo. Podríamos encontrar los constituyentes de los estados mentales en los sujetos a quienes se les adscriben correctamente. Éstos están hechos, en un sentido muy aceptable, de sistemas nervioso, muscular, óseo, etc. Después de todo, la acción de Pedro está constituida por lo que hace su cuerpo en su entorno, de modo que podría uno esperar que a la explicación causal de su acción en términos de creencias, deseos etc., corresponda una interacción de él -como un sistema compuesto a su vez de otros sistemas en interacción- con ese entorno. Estas interacciones son sumamente complejas y su relevancia queda omitida al momento de dar una explicación tan sencilla y eficiente que involucre estados mentales.

El contenido mental ayuda a explicar la conducta de un sujeto, por lo que es recomendable buscar en la constitución del sujeto los elementos que permitan entender su naturaleza. Pero aceptar esta recomendación no nos compromete con que el contenido esté completamente determinado por dicha constitución. Aceptando tal recomendación podemos aún preguntar si el contenido está determinado completamente por la constitución del sujeto

que posea los estados mentales representacionales que explican mejor su conducta. Una respuesta afirmativa será individualista y una que afirme que el contenido mental está en parte determinado por elementos del entorno del sujeto será anti-individualista.

Enseguida presento y critico un par de versiones del individualismo para el contenido mental como parte negativa de un argumento general a favor del anti-individualismo. Las partes positivas vendrán en los siguientes capítulos.

### **En contra del individualismo**

En esta sección presento algunas concepciones individualistas del contenido mental y sostengo que no son correctas. Ellas son inconsistentes con el anti-individualismo y son atractivas, por lo que ésta es la parte negativa de un argumento general a favor del anti-individualismo. En primer lugar voy a sostener que hay una tensión importante entre el externismo del significado y el individualismo de contenido mental aceptados en el clásico de Putnam "The meaning of 'meaning'." En segundo lugar planteo -ahora de manera breve y con mayor detalle en el tercer capítulo- que los escenarios mismos de Tierras gemelas como los formula Putnam directamente generan intuiciones anti-individualistas sobre el significado del lenguaje mentalista. Me interesa esto porque es a partir de tal significado que individuó el contenido mental y porque favorece al anti-individualismo sin derivarlo de una premisa sobre la extensión de términos -lo cual tiene ventajas teóricas que mostraré en el Capítulo 3. Tras ello, se puede insistir aún en que los gemelos filosóficos han de tener un mismo contenido mental, así que, en tercer lugar, reviso las maneras en las que Putnam y Fodor lo hicieron y noto que ellas no dan un paso para explicar la intencionalidad de lo mental de manera independiente de la intencionalidad del lenguaje natural extensional. Lo que no consiguen los casos de Putnam y Fodor se generaliza a cualquier intento de introducción de un contenido internista. El resultado para cerrar el capítulo es que para explicar el contenido mental con un nivel distinto de la referencia como significado del lenguaje mentalista, deberemos hacerlo desde una concepción anti-individualista, derivada o no de premisas del externismo del significado.

### ***1.1 Externismo semántico e individualismo del contenido mental***

En "The meaning of 'meaning'" Putnam define una metodología que llama "solipsismo metodológico": "[e]ste supuesto es el de que ningún estado psicológico propiamente dicho presupone la existencia de otro individuo que no sea aquél a quien se atribuye el estado."<sup>1</sup> Pese a que atribuye esta metodología a la tradición, él mismo la mantiene a lo largo de su artículo tratándose de una metodología que individúa, aunque no significado, sí estados psicológicos. Si un estado psicológico no requiere nada más allá de la existencia del sujeto al que se le adscribe, es plausible que esa metodología implique que los estados psicológicos están determinados por la constitución del sujeto que los posea, es decir, un individualismo sobre el contenido mental.

Putnam asume el solipsismo para estados psicológicos pero lo rechaza para una teoría del significado. El solipsismo del significado sostiene que el significado de un término está completamente determinado por características o estados internos al sujeto que usa el término. Rechazar esto es el punto central de su artículo. Su argumento -que presento a continuación- tiene una premisa que acepta el solipsismo para estados psicológicos y pretende concluir un rechazo al solipsismo para el significado. Putnam sostiene el solipsismo para estados psicológicos en el sentido de que la identidad de uno de estos estados se mantiene con independencia de diferencias en el entorno. Pero rechaza que la identidad de estados psicológicos así entendidos implique identidad de significado. Mostraré, en cambio, que es necesario rechazar también al solipsismo de estados psicológicos en su argumentación externista. Primero veamos el argumento que Putnam ofrece. Su argumento tiene las siguientes premisas explícitas:

1. El significado determina la referencia.
2. El conocimiento de significado es un estado psicológico.  
y acerca de estados psicológicos:
3. Un estado psicológico no implica la existencia de nada más que no sea la del

---

<sup>1</sup> [it] is the assumption that no psychological state, properly so called, presupposes the existence of any individual other than the subject to whom that state is ascribed. Putnam (1975:220.)

sujeto que se encuentra en tal estado -solipsismo metodológico e individualismo del contenido mental.

Con estas premisas considera el escenario en el que aquello que tiene un papel muy parecido al papel del agua en el nuestro, en lugar de tener la estructura H<sub>2</sub>O, tiene una estructura XYZ. En ese escenario hay un hablante que asevera "hay agua en esta botella". La intuición a la que Putnam apela es a que las condiciones de verdad de esa aseveración no involucran una sustancia H<sub>2</sub>O sino una sustancia XYZ: ese enunciado en ese lenguaje es verdadero si hay XYZ en esa botella -a pesar de que las sustancias H<sub>2</sub>O y XYZ jueguen el mismo papel al alcance del hablante en ambos escenarios. El argumento continúa:

4. Los hablantes en esos escenarios son gemelos filosóficos (réplicas molécula a molécula.)

5. El significado es lo que se dice cuando se asevera un enunciado.

Cada gemelo dice cosas distintas. Hablan acerca de distintos objetos; uno acerca de H<sub>2</sub>O, el otro acerca de XYZ. Si los hablantes tienen la misma constitución en ambos escenarios, ambos se encuentran en los mismos estados psicológicos (3 y 4). Y si los hablantes se encuentran en los mismos estados psicológicos, entonces se encuentran en los mismos estados de conocimiento de significado (2); (si S1 (significado1) es distinto de S2, el hablante podría captar uno y no el otro, o captar ambos. No hay identidad de estados de conocimiento de significado para distintos significados.) El significado de las aseveraciones del hablante determina sus condiciones de verdad (Por 1, 5). Luego, si las condiciones de verdad de una aseveración son distintas y los estados psicológicos de conocimiento de significado son los mismos en un sujeto, el significado no está determinado por sus estados psicológicos. Este es el caso en la situación que Putnam nos pide imaginar. Las condiciones de verdad de las aseveraciones que involucran 'agua' son distintas en cada escenario y el hablante posee los mismos estados psicológicos ya que es idéntico molécula a molécula en ambos.

Dado que el escenario que formula Putnam no tiene otra diferencia con respecto al nuestro y dado que asume el solipsismo para estados psicológicos, queda supuesto para él que, para un agente que asevera "hay agua en mi vaso" en la situación en la que la extensión de 'agua' es XYZ, los estados psicológicos de dicho hablante serán los mismos que los de otro que asevere ese enunciado en nuestro escenario.

Putnam (1975), considerando la situación en la que él mismo no podría distinguir un olmo de un haya y el escenario con su gemelo filosófico en el que 'olmo' y 'haya' intercambian extensión, sostiene que la idea de significado resultante "...abandona totalmente la idea de que si hay una diferencia entre el significado que mi gemelo filosófico y yo asignamos a una palabra, entonces debe haber alguna diferencia entre nuestros conceptos (o en nuestro estado psicológico.) Siguiendo esta línea, podemos decir que mi gemelo filosófico y yo decimos algo diferente cuando proferimos 'olmo', pero esto no será una afirmación acerca de nuestros estados psicológicos. Esto significa que las instancias de la palabra que mi gemelo profiere tienen una extensión diferente que la de las instancias de la palabra que yo profiera; pero esta diferencia en extensión no refleja alguna diferencia en nuestra competencia lingüística considerada aisladamente."<sup>2</sup>

Como se aprecia, Putnam asume que los estados psicológicos y los conceptos que constituyen su contenido son individuados siguiendo la metodología solipsista. Está preparado para decir que los gemelos filosóficos comparten conceptos, estados psicológicos, contenidos mentales, en virtud de su constitución -sea lo que sea que los haga gemelos. Sin embargo, no es esencial esa asunción para un argumento externista. Es consistente mantener el externismo semántico y abandonar la metodología solipsista para estados psicológicos. Veré enseguida que incluso debemos abandonarla.

Esencialmente los distintos escenarios gemelos que formula Putnam conllevan una diferencia de significado para los términos involucrados: 'agua', 'oro', 'limón', 'olmo', etc. Que esa diferencia sea lo único que en principio distinga los escenarios gemelos (diferencia en virtud de la diferencia en la naturaleza de los objetos que constituyen la extensión de esos términos) no implica que haya identidad de estados psicológicos para los agentes. Se requeriría argumentar de forma independiente a favor o en contra de una identidad de conceptos en virtud de que los sujetos en cuestión sean uno réplica del otro. La identidad de conceptos sería sostenida como un tipo de contenido distinto a la extensión. Ese contenido básicamente sería el mismo para gemelos filosóficos. En contra de lo anterior daré un

---

<sup>2</sup> "...totally abandons the idea that if there is a difference in the meaning my Doppelgänger and I assign to a word, then there must be some difference in our concepts (or in our psychological state). Following this route, we can say that my Doppelgänger and I mean something different when we say 'elm', but this will not be an assertion about our psychological states. All this means is that the tokens of the word he utters have a different extension than the tokens of the word I utter; but this difference in extension is not a reflection of any difference in our individual linguistic competence considered in isolation." Putnam (1975: p.246) (subrayado mío.)

argumento para sostener que a la diferencia externista de significado le sigue una diferencia de contenido mental. También veo cómo es posible sostener esa diferencia de contenido mental independientemente del externismo del significado.

### ***1.2 Anti-individualismo del contenido mental***

Los hechos relevantes para la variación de significado en los argumentos de Putnam son externos a los agentes. Para hablar por ahora de hechos externos a los agentes no hace falta marcar elaboradamente una frontera entre agente y mundo. Basta con reconocer que hay propiedades que no nos constituyen, como la estructura química del agua. Claro que en un argumento como el de Putnam resulta importante la estructura química del agua para una variación de la sustancia que forma parte de nosotros en alrededor de un 70%. Pero es tolerable ignorar eso en su argumento porque nuestra composición de H<sub>2</sub>O o de XYZ no es relevante para la determinación de la referencia en nuestras aseveraciones que involucren 'agua'. En los mismos escenarios considerados en los que varía el significado de 'agua' podríamos no estar compuestos de H<sub>2</sub>O ni de XYZ y el punto del argumento no se vería afectado. Similarmente, un anti-individualismo hace variar los contenidos mentales con variaciones en el entorno del sujeto en situaciones en las que se mantiene idéntico a tal sujeto. Se puede ser escéptico en relación a que haya una frontera aceptable entre sujeto y mundo que permitiera las variaciones que requieren los argumentos externistas. Por ejemplo, las variaciones de H<sub>2</sub>O a XYZ podrían en algún punto lejano determinar alguna diferencia relevante en los sujetos que impida considerarlos gemelos filosóficos. Pero pensemos que es suficiente para tener gemelos filosóficos el que tengan la misma perspectiva del mundo y que esto se vea reflejado en algún aspecto de su subjetividad. Por ejemplo, el hecho de que los gemelos filosóficos no pudieran distinguir desde su perspectiva si están en uno u otro de los escenarios externistas, o que hicieran exactamente lo mismo con el lenguaje natural, o más ampliamente, que su vida fuera en general la misma. Una condición así nos entrega gemelos filosóficos que podrían ser afectados en algún punto por las diferencias de sus entornos de un modo que no sean ya gemelos. Pero, con independencia de esta consideración, lo que importa es que cualquier aspecto de esa subjetividad que pueda ser separado -perspectiva del

mundo, conducta lingüística, etc.- no tiene por qué ser, sin argumento, identificado con contenido mental o como determinante de él. Veamos ahora, en cambio, un par de argumentos anti-individualistas.

En los conocidos escenarios gemelos tendríamos los términos 'agua' y 'agua\*' para designar H<sub>2</sub>O y XYZ respectivamente. En esos escenarios tenemos también los enunciados de adscripción de creencia que explican satisfactoriamente la conducta de un sujeto,

- 1) "Juan cree que su botella tiene agua",
- 2) "Juan cree que su botella tiene agua\*".

Para sostener que 1 y 2 adscriben contenidos distintos podemos partir de una premisa sobre la diferente extensión de 'agua' y 'agua\*' que determina la diferencia de significado para cualquier enunciado que compongan. Si el aporte de estos términos está determinado por características externas al sujeto, manteniendo idéntica su constitución como en las situaciones que Putnam formula, tenemos que son distintos los contenidos que adscriben 1 y 2, y por tanto, que si es correcto el externismo semántico, es falso el individualismo acerca del contenido mental.

Otra manera de sostener que 1 y 2 adscriben contenidos distintos es la siguiente - que prescinde de la premisa sobre la diferente extensión de los términos que componen enunciados de adscripción que explican conducta.

Pensemos que Juan está interesado en la composición de ese líquido vital en su mundo respectivo. Por ser distinta en cada mundo, en el laboratorio habrá alguna manera en la que Juan se encuentre, por ejemplo, con unas reacciones químicas en el mundo actual, y otras en el mundo en el que un líquido similar no es H<sub>2</sub>O. Esa diferencia determinará distintas conductas para Juan porque en un mundo él no haría en el laboratorio con el H<sub>2</sub>O lo que sí con el XYZ en el otro. Esta diferencia se ve reflejada en los distintos aportes de 'agua' y de 'agua\*' para explicaciones mentalistas, por ejemplo para los enunciados de adscripción 1 y 2, de la conducta de Juan. Desarrollaré más lo anterior en el Capítulo III.

Los párrafos anteriores presentan una diferencia de significado para los enunciados de adscripción 1 y 2 bajo la lectura relevante para explicar conducta. Es plausible ver la correspondencia entre esa diferencia de significado y de poder explicativo como diferencia de contenido mental. Con o sin una premisa sobre la extensión de términos que aparezcan en enunciados de adscripción, el contenido mental ha de ser distinto entre las adscripciones 1 y

2.

Empleando una expresión similar a la de Putnam, no sólo el significado no está plenamente determinado por propiedades dentro de la cabeza, tampoco lo está el contenido mental. Pero a pesar de cómo juzgan las intuiciones anti-individualistas se puede insistir en lo contrario. A continuación presento concepciones individualistas del contenido mental y veo que a pesar de sus motivaciones no consiguen un objetivo importante de cualquier concepción de lo mental: la explicación de su intencionalidad. (En el tercer capítulo muestro cómo el anti-individualismo satisface motivaciones que originalmente respaldaron al individualista.) Para hacer compatibles el individualismo del contenido con el externismo semántico, estas propuestas deberán de explicar la intencionalidad de estados mentales, o equivalentemente del contenido estrecho, sin hacer uso del significado del lenguaje natural. Esto aplica para todo intento de postular un contenido estrecho, aunque ahora presento como casos los de Putnam y Fodor.

### ***1.3 Individualismo: Putnam***

Vimos que un solipsismo de estados mentales es una premisa en el argumento de Putnam de la que debemos prescindir. Para hacer lo contrario habría que explicar la intencionalidad de los estados mentales de manera autónoma de la intencionalidad del lenguaje natural. Putnam pretendió hacerlo de la siguiente manera. Como aparece en la cita de él que hice hace algunas páginas, piensa que un aspecto de la subjetividad de los gemelos filosóficos fija un tipo de contenido. Él menciona la identidad de competencia lingüística de ellos para pensar que poseen los mismos conceptos, y con esto sostiene que los gemelos filosóficos poseen los mismos estados psicológicos. Putnam sabe que este aspecto por sí solo no es aún intencional y presenta la hipótesis de que estos conceptos así individuados juegan algún papel en la determinación de la referencia. Este papel debe hacerlo complementario al externismo para el que ha estado argumentando. Su manera de intentarlo es diciendo que el significado tiene dos vectores: uno estrechamente relacionado con la competencia lingüística y otro determinado por la relación del lenguaje natural con el mundo.

Establecer el problema de qué debemos exigir a un hablante para decir que maneja

un término como un problema acerca del conocimiento del significado invita respuestas estrechamente ligadas a la visión tradicional sobre el significado, dice Putnam 1975. Para evitar un movimiento que nos empuje de regreso a las condiciones analíticas de conocimiento del significado, es mejor, continúa, entender la pregunta en los siguientes términos: qué hay que exigir de un hablante para decir que ha adquirido un término.

La simpatía de Putnam por un solipsismo de estados psicológicos se muestra en este momento como requisitos para la adquisición de términos. Da ejemplos claros en los que no concedemos la posesión de un término a un hablante en la situación en la que, por ejemplo en relación al término 'tigre', él apunta hacia una flor y pregunta "¿eso es un tigre?" Si el hablante conociera el estereotipo acerca de los tigres no haría eso. Alguien que sí ha adquirido el término "tigre" lo define, por ejemplo, como "felino con rayas". Esa definición - si acaso se le puede llamar definición - constituye el estereotipo de "tigre". Es compartido por los otros hablantes y eso quizá sea una condición que permite la comunicación. Hay que especificar que ningún enunciado de un estereotipo es analítico. Dice Putnam, la aplicación de "tigre" a un tigre albino no es ningún tipo de contradicción, pensando en que los enunciados analíticos al modo tradicional dan las condiciones necesarias y suficientes para la aplicación correcta de términos.

El conocimiento de un estereotipo no es conocimiento de significado. La razón es que más bien constituye una obligación lingüística para la adquisición de términos. Este tipo de obligaciones son entonces establecidas por una teoría empírica y no son dadas por una semántica filosófica. De allí que no constituyan significado en un sentido filosóficamente relevante. Uno puede determinar si un hablante conoce el estereotipo de un término simplemente por su conducta lingüística: qué hace con él, a qué lo aplica, cómo lo definiría, qué responde a determinadas preguntas hechas por un lingüista. Por sí solo, el conocimiento de un estereotipo no constituye la posesión de un concepto, sino la adquisición de un término del lenguaje natural cuya intencionalidad es determinada de forma externista.

Los gemelos filosóficos comparten estereotipos debido a que comparten conducta lingüística y a que los hechos que determinan los estereotipos son idénticos en las situaciones gemelas. Los estereotipos serían un requisito para la adquisición de términos con significado ya fijado, pero no lo determinan con anterioridad. La extensión de los términos en las situaciones gemelas es distinta. La tesis de que el significado determina (parcialmente) la

extensión se mantiene de una forma trivial por ser la extensión misma el significado.

#### ***1.4 Individualismo: Fodor***

Las acciones que realizamos cotidianamente son el resultado de una elección racional, idealmente. Con determinadas creencias y deseos fijos, consideramos diversos posibles cursos de nuestra acción y elegimos el de mayor utilidad. Puedo asignar mayor utilidad a un viaje cómodo en avión que a un largo viaje en autobús y puedo encontrar que viajar en autobús cuesta lo mismo que viajar en avión si compro mi boleto con meses de anticipación. Mi acción resulta en comprar mis boletos de avión a muy buen precio. Una idea muy atractiva para explicar qué procesos realizan un razonamiento como éste es que son computacionales. Es atractiva la idea porque un proceso computacional está en parte constituido por símbolos con determinadas propiedades formales -físicas-, y como símbolos podemos verlos como un lenguaje interno que nos representa los posibles estados del mundo considerados en nuestra acción (Fodor 1975).

Fodor argumenta que un lenguaje interno ofrece el contenido relevante para la adscripción de estados mentales. Él considera que este lenguaje no está determinado por propiedades semánticas, lo cual no quiere decir que no sea representacional. Es una virtud de ese lenguaje porque evita los constreñimientos externistas, que son plenamente semánticos y aplicados primariamente al lenguaje natural. El costo de este paso es que deberá explicar la intencionalidad de ese lenguaje como no-derivada de la del lenguaje natural.

Para los casos típicos que formula el externista, sencillamente los gemelos filosóficos tienen un mismo lenguaje interno, con las mismas propiedades formales. Piensa Fodor que tales propiedades son las relevantes para la causación mental. Se basa en el modelo de lenguaje de una máquina Turing que claramente entrega respuesta a estímulos lingüísticos. Tenemos claridad acerca del funcionamiento de esta máquina. Así que bajo este modelo, podemos ganar esa claridad para el caso humano: un sistema con un lenguaje interno con propiedades formales, sintácticas, que permiten la operación computacional.

Sin embargo, como el mismo Fodor no deja de notar en por lo menos Fodor 1978, 1980, las propiedades formales de un lenguaje interno no determinan plenamente su

semántica. Él argumenta a favor de una relación uno a uno entre los contenidos de enunciados de adscripción de creencia y enunciados de un lenguaje interno (Fodor 1978), de modo que a una explicación mentalista de la conducta corresponda un proceso computacional mediante un lenguaje interno del agente. Pero dice para concluir su artículo: "Ahora debemos enfrentar lo que siempre ha sido un problema resolver para las teorías representacionales: ¿qué relaciona a las representaciones internas con el mundo? ¿Qué es para un sistema de representaciones internas ser semánticamente interpretado? Me imagino que este problema es el contenido principal de la filosofía de la mente."<sup>3</sup> Y con estas líneas concluye.

Lo que quiero notar de la apuesta de Fodor por un lenguaje interno es que ese lenguaje constituye el contenido mental adscrito por enunciados de adscripción de creencias bajo la lectura relevante para las explicaciones de la psicología ordinaria: una lectura bajo la cual el intercambio de términos correferenciales no necesariamente preserva poder explicativo. Aunque reconozca que hay un problema importante para que ese lenguaje interno determine plenamente intencionalidad, dice: "...las lecturas opacas de las adscripciones de actitud proposicional nos dicen cómo las personas se representan los objetos de sus actitudes proposicionales. Lo que uno querría decir, en particular, es que si dos personas están idénticamente relacionadas con formalmente idénticas representaciones mentales, entonces están en tipos opacos idénticos de estados mentales."<sup>4</sup> Consideremos una vez más a los gemelos filosóficos. Ellos comparten también un mismo lenguaje interno, así que de ellos son verdaderos los mismos enunciados de adscripción de creencias bajo lectura opaca, según Fodor 1980.

### ***1.5 Versus Individualismo***

En el siguiente punto son parecidas las propuestas de Putnam y de Fodor: los gemelos

---

<sup>3</sup> "We must now face what has always been the problem for the representational theories to solve: what relates internal representations to the world? What is for a system of internal representations to be semantically interpreted? I take it that this problem is the main content of the philosophy of mind." (Fodor 1978:203).

<sup>4</sup> the opaque readings of propositional attitude ascriptions tell us how people represent the objects of their propositional attitudes. What one would like to say, in particular, is that if two people are identically related to formally identical mental representations, then they are in opaquely type-identical mental states. (Fodor 1980:236).

filosóficos comparten un contenido estrecho. Si en Putnam hacemos explícito su solipsismo en relación a estados psicológicos, tenemos que para él, como para Fodor, los mismos enunciados de adscripción de creencia deberían ser verdaderos para los gemelos filósofos. Sin embargo, no dan cuenta de la intencionalidad del contenido mental estrecho que postulan, y equivalentemente, no dan cuenta del significado del lenguaje mentalista de manera autónoma al significado del lenguaje natural.

Además, en contra de la teoría que introduce estereotipos se puede argumentar lo siguiente. Si mantenemos fija la extensión de un término, el estereotipo puede variar, y si mantenemos fijo el estereotipo asociado a un término, la extensión puede variar. El primer caso es bastante natural: la variación tolerable de estereotipos de hablante a hablante constituiría una variación de conceptos y esto a su vez una variación de los enunciados de adscripción de creencias verdaderos para ellos. Pero el segundo caso es grave para tomar a esta teoría como una buena teoría del contenido: la variación de extensión manteniendo un estereotipo fijo hace del concepto de estereotipo semánticamente inútil. Si mi pobre concepción de los tigres, que es que son felinos con rayas, no impide que aplique correctamente 'tigre' a un felino sin rayas, el resultado es que tener esta concepción de los tigres no juega un papel relevante en la determinación de la extensión. Si se me niega la posesión del término 'tigre' por el hecho de que yo lo aplique a un hongo es seguramente una decisión acertada, pero el requerimiento lingüístico es más similar al de que yo tenga una capacidad auditiva, una capacidad para emitir palabras, cierta habilidad para el manejo del lenguaje natural, para que se me conceda la posibilidad de manejar el término 'tigre'. Los requisitos lingüísticos no constituyen un nivel relevante para la determinación del significado, aunque lo parezcan por su similitud con la visión tradicional del significado. Que tenga cierta idea acerca de qué sean los tigres no constituye por lo tanto un concepto de tigre, sino un requisito lingüístico para la adquisición del término ya con plenas propiedades intencionales; un estereotipo no es un vector relevante para la determinación de un contenido que sea idéntico en los gemelos filósofos.

El argumento de Putnam para sostener que el significado no es interno al sujeto consiste en fijar los estados psicológicos idénticos en gemelos filósofos y hacer una variación de significado entre ciertas aseveraciones de ellos. Una mejor manera de hacerlo sería fijar la constitución de los gemelos filósofos, mantener idénticas todas sus

propiedades no-intencionales, y hacer variar las intencionales, tanto a nivel mental como a nivel del lenguaje natural -presentaré detalles al respecto en el tercer capítulo. Eso se consigue abandonando el individualismo para los estados psicológicos involucrados en el argumento de Putnam. La ganancia metodológica está en que hay mejores recursos para explicar la intencionalidad del contenido mental, o equivalentemente, para explicar el significado del lenguaje mentalista, si lo consideramos sensible a variaciones del entorno del sujeto.

En contra de la apuesta fodoriana (Fodor 1975, 1980) podemos mencionar que ni él mismo la sostuvo posteriormente<sup>5</sup>. La identidad de contenido entre gemelos filosóficos obliga a explicar un nivel semántico a partir de su constitución. Lo mejor que se consigue es un nivel de propiedades formales que permite ver a los gemelos filosóficos realizando los mismos procesos computacionales. Pero un supuesto lenguaje interno así no consigue representar al mundo. No genera intencionalidad de manera autónoma. Y si ese supuesto lenguaje hereda el carácter representacional del lenguaje natural del cual es sintácticamente similar, tendrían los gemelos distintos contenidos, como el externista del contenido mental argumenta. Un supuesto lenguaje interno que hereda el significado del lenguaje natural no es ya un rival para el externista del contenido mental.

Bajo presión de argumentos externistas, una visión tradicional en un primer momento concedió que las condiciones de individuación para el significado del lenguaje natural son externistas sin admitir que las condiciones para el contenido mental lo sean. El solipsismo reformado sobrevivió aún con Fodor 1980. Pero ni éste ni el solipsismo que toma Putnam 1975 logran entregar un nivel semántico autónomo, que no dependa de las propiedades representacionales del lenguaje natural, claramente externistas. Son solipsismos reformados en el sentido de que son cartesianos que abandonan la noción de introspección. El supuesto contenido generado a partir del solo sujeto en un caso es en virtud de su competencia lingüística, en el otro a partir de un pretendido lenguaje interno.

### **Conclusión**

---

<sup>5</sup> Fodor 1998 acepta que los gemelos filosóficos no tienen los mismos conceptos, que éstos son individuados de manera externista, y pretende con estos lineamientos conseguir un desarrollo de la teoría representacional de la mente como siempre le ha interesado.

En este capítulo planteé que aclararemos la capacidad explicativa y la intencionalidad del contenido mental respondiendo a las preguntas por cómo está determinado y en qué consiste el significado del lenguaje mentalista. He dado argumentos que sostienen que tal significado no está determinado de manera individualista. En los siguientes capítulos diré en qué consiste el contenido mental y sostendré que está determinado de forma anti-individualista. Veré cómo desde esta concepción podemos comenzar a explicar mejor la intencionalidad y la capacidad explicativa del contenido mental.

## **Capítulo II - Hacia una Concepción Anti-individualista**

Este capítulo trata principalmente de la pregunta por la naturaleza del significado de los términos de la psicología ordinaria. En la sección 2.1, siguiendo a Ryle, intento encontrar claridad sobre el contenido mental a partir de la naturaleza de dicho significado. Un primer problema al que se enfrenta la propuesta de Ryle es que pretende dar cuenta del significado en términos de la conducta y condiciones-estimulo del sujeto, pero éstos no son suficientemente finos para individuar los estados mentales. Hago notar que una salida a este problema lo ofrece la aceptación de otros estados mentales en enunciados que establecen el significado de términos mentalistas. Sigo a Armstrong 1968 en la sección 2.2 para mostrar cómo la admisión de otros estados mentales en dichos enunciados corresponde a una admisión de estados internos como parte de la referencia de los términos mentalistas definidos, de una manera en la que tales estados internos dejen de constituir el homúnculo que quiso evitar Ryle. En la sección 2.3 presento la sistematización de las ideas anteriores en la teoría de Lewis 1994 en la que juegan un papel los enunciados analíticos que definen términos mentalistas y los estados internos como estados mentales. Es importante notar, desde esta misma teoría, la relevancia que tiene la aceptación de la psicología ordinaria como una teoría científica con el fin de darle un tratamiento formal. Dado que esta concepción de lo mental incluye un concepto de analiticidad, muestro cómo es aceptable frente a su rechazo tradicional. Finalmente, expongo que un anti-individualismo del contenido mental es inconsistente con la teoría de Lewis 1994 y muestro una revisión de dicha teoría que resuelve el problema mencionado generando así una teoría no-individualista, la cual continuaré sosteniendo en el tercer capítulo. Esta teoría incluye analiticidad para el lenguaje de la psicología ordinaria, definiciones en términos de papeles causales y mejores recursos teóricos que los del individualista para explicar la intencionalidad y la capacidad explicativa del contenido mental.

### **2.1 Conductismo analítico**

A continuación expongo los siguientes aspectos de la concepción ryleana que pretendo conservar en el anti-individualismo del contenido mental que desarrollaré en el Capítulo 3: i) que introduce la idea de que hay similitudes entre la teoría psicológica cotidiana con una teoría científica, ii) que da relevancia a la conducta y a unas condiciones de estímulo para ella en la determinación de los estados mentales representacionales con los que la explicamos comúnmente y iii) que da relevancia a la existencia de enunciados analíticos pertenecientes a la psicología cotidiana. Con los tres puntos anteriores quiero obtener una concepción de la psicología ordinaria para cuyo lenguaje sea claro en qué consiste su significado y su referencia como teoría que explica correctamente la conducta de un sujeto. Veré que asimilar la psicología que usamos a diario con una teoría científica nos permitirá entender qué clase de condiciones se cumplen para que sus términos refieran. El segundo punto es relevante porque ganamos claridad sobre los estados mentales representacionales, por tanto sobre el contenido mental mismo, al verlos como las entidades con las que explicamos una conducta determinada bajo determinadas condiciones estímulo para el sujeto<sup>6</sup>. En tercer lugar, la relevancia de la existencia de enunciados analíticos en la psicología está en que establecen las condiciones de aplicación correcta de los términos mentalistas. Sostengo que sí hay un lugar para enunciados que definen estados mentales siempre y cuando se acepten definiciones que involucren otros estados mentales, sin la pretensión de eliminarlos definiendo de manera iterada.

Ryle sostiene además que los estados mentales son complejos en dos sentidos: sus descripciones se aplican bajo una diversidad de hipótesis implícitas, y comúnmente las condiciones bajo las que se aplican son bastante heterogéneas. Una definición de un término, en un sentido filosóficamente fuerte, daría condiciones necesarias y suficientes para su correcta aplicación; pero debido a esta doble complejidad, podemos aspirar sólo a, en vez de condiciones necesarias, a condiciones normales, y en cuanto a condiciones suficientes, a una disyunción de ellas. Aclaro esto a continuación.

En relación a las mencionadas hipótesis implícitas bajo las que se aplican los términos mentalistas, Ryle dice lo siguiente, para un caso de concepto disposicional como el de ser

---

<sup>6</sup> Es compatible el punto ii) tanto con la eliminación de estados mentales mediante análisis conceptual como con un realismo sobre tales estados. Mi argumentación sostendrá una opción realista.

gregario: "Si quisiéramos desempaquetar todo lo que es dicho al describir a un animal como gregario, tendríamos que producir una serie infinita de distintas proposiciones hipotéticas."<sup>7</sup> Al atribuir un estado mental, en tanto estado disposicional, quedan implícitas todas las condiciones en las que se presenta la conducta explicada con dicho estado mental. Estas condiciones no son parte de la definición del estado disposicional como tal. Por ejemplo, de la actitud de "ser gregario" podríamos encontrar una definición de diccionario, no una infinidad de condiciones. Podemos entender estas condiciones como las condiciones establecidas en la teoría a la que pertenezca el estado disposicional involucrado como condiciones normales, un conjunto de condiciones requeridas en la atribución de un estado disposicional. Ciertamente habría que dar más detalles al respecto, pero baste por ahora con la claridad -poca o suficiente- que dé la noción de condiciones normales requeridas en la aplicación correcta de un término.

Por otra parte, la heterogeneidad bajo la que se atribuyen los estados intencionales al explicar conducta refleja la poca similitud que puede haber entre las diversas condiciones bajo las que se atribuye un mismo estado mental. Ryle de nuevo, "Cuando Jane Austen deseaba mostrar el tipo específico de orgullo que caracteriza a su heroína de 'Orgullo y prejuicio', tuvo que representar sus acciones, palabras, pensamientos y sentimientos en miles de situaciones distintas. No hay un tipo de acción o reacción estándar tal que Jane Austen pudiera decir 'El tipo de orgullo de mi heroína era simplemente la tendencia a hacer tal y cual, cual fuera la ocasión que surgiera de ese tipo.'"<sup>8</sup> El ejemplo que da Ryle no es acertado por tratarse de un análisis para el concepto de soberbia, a la manera tradicional. Pero nótese que lo pretende analizar en términos de tendencias o disposiciones a hacer algo bajo determinadas condiciones y que para una creencia cabe decir lo mismo por tratarse de un ítem mental. Acepta Ryle que un análisis de algo mental, o algo parecido a una definición suya, no tiene por qué arrojar un enunciado simple en términos disposicionales no-mentales

---

<sup>7</sup> "If we wished to unpack all that is conveyed in describing an animal as gregarious, we should similarly have to produce an infinite series of different hypothetical propositions."(Ibid, 1949:44)

<sup>8</sup> "When Jane Austen wished to show the specific kind of pride which characterized the heroine of 'Pride and Prejudice', she had to represent her actions, words, thoughts and feelings in thousand different situations. There is no one standard type of action or reaction such that Jane Austen could say 'My heroine's kind of pride was just the tendency to do this, whenever a situation of that sort arose'" *Idem*.

-emplea de hecho otros términos mentales en su ejemplo, hablaré de esto en seguida. La heterogeneidad de condiciones que determinan la correcta aplicación de una descripción mentalista de una determinada conducta hace ver que, si esperamos algo como un análisis para estados mentales, hemos de esperar que venga quizá como una disyunción que entregue esa diversidad de condiciones posibles bajo las que se aplicaría correctamente.

Quise notar esa doble complejidad del lenguaje mentalista que encuentra Ryle como un adelanto de la teoría lewisiana que revisaré en este capítulo. Es un paso hacia una concepción de la psicología cotidiana como una teoría científica. Al igual que cualquier teoría empírica, requiere que se cumplan unas condiciones normales para ser aplicada. Y al igual que una teoría científica, se le puede modelar como una teoría con términos propios cuyas condiciones de aplicación son definidas para una heterogeneidad de casos.

Con una metodología que consiste en "revelar la lógica de las proposiciones que contienen conceptos mentalistas, es decir, mostrar con qué otras proposiciones son ellas consistentes e inconsistentes, qué proposiciones se siguen de ellas y de qué proposiciones ellas se siguen..."<sup>9</sup>, Ryle (1949) defendió que los estados mentales son en realidad sólo disposiciones para la conducta y que no hay algo interno a una persona que constituya su mentalidad. Mediante un análisis lógico reduciría lo mental a enunciados sobre la conducta y sus condiciones-estímulo. Al nivel del lenguaje mentalista, en esta concepción cabría una definición para un estado mental similar a la siguiente: 'a cree que P' significa que si a es expuesto a unas determinadas condiciones, a exhibe una determinada conducta. Ésta y seguramente cualquier otro intento de definición serían únicamente ilustrativos.

El problema para el conductismo analítico que rechaza la existencia de estados mentales internos es que sólo cuenta con conducta para individuarlos y ésta no es suficientemente fina. Una mejor opción sería tener conducta y otros estados mentales como conducta y estados internos sin el temido fantasma en la máquina que motivó a Ryle a negar lo mental como algo interno. Una salida que mantiene un análisis de términos mentalistas es aceptar los estados internos que permitan individuar más finamente los estados mentales, de manera que en las definiciones de estados mentales puedan aparecer otros estados mentales.

---

<sup>9</sup> "to reveal the logic of the propositions in which [mentalist concepts] are wielded, that is to say, to show with what other propositions they are consistent and inconsistent, what propositions follow from them and from what propositions they follow..." (Ryle, 1949:8.)

Un diagnóstico de la falla conductista seguramente tomará en cuenta su metodología. Un buen propósito de dicha metodología es el de encontrar el lugar de lo mental en el mundo como lo describe la ciencia. Hablar de la conducta observable ciertamente es una manera segura de evitar la postulación de un homúnculo que controla la mente. Pero el ideario del fantasma en la máquina no puede ser erradicado barriendo con todo lo interno porque el fantasma en la máquina no es lo único interno que puede haber. Ciertamente las necesidades cotidianas en relación a la explicación y predicción de conducta quedan satisfechas con una teoría mentalista que cumple su propósito atendiendo a lo que observamos a lo largo de nuestras prácticas ordinarias (i.e., conducta), pero esto no implica que la explicación filosófica deba apelar exclusivamente a esa misma conducta observable. Si bien seguramente hay una lógica para esa teoría que encuentra relaciones entre enunciados que reportan estímulos relevantes para una conducta determinada, resulta errado asumir que en esa lógica se agotaría la naturaleza de lo mental. El conductista tiene serios problemas para ofrecer en términos puramente no-mentalistas, mediante un análisis conceptual, alguna porción de la teoría psicológica que todos usamos diariamente. Sin embargo, esto no implica que la metodología deba ser rechazada; podemos continuar sobre esta línea admitiendo que ella no va a realizar todo el trabajo porque no está al alcance de un método apriorístico encontrar la naturaleza de lo mental. El enfoque conductista es incompleto.

Continúo con un complemento al enfoque ryleano en la dirección de dar relevancia a un significado para la determinación de la referencia de términos mentalistas, sin con ello pretender reducir lo mental, o negar su existencia como estados internos, mediante un análisis conceptual.

## **2.2 Estados internos**

La admisión de estados internos es un buen paso dado por Armstrong para tener una mejor explicación acerca del lugar de lo mental en nuestro mundo. Más allá de la argumentación ryleana, podemos recuperar la idea de que parte de lo mental subyace a las formas conductuales en las que lo conocemos: algo "detrás" de la conducta y que la explica, como veré en esta sección. Hemos de admitir estados internos como base física de los estados

mentales que aparecen en la definición de un término mentalista -y en la sección siguiente se notará la relevancia de dicha admisión para mi argumentación.

En nuestras explicaciones mentalistas ordinarias encontramos que alguien hizo tal y cual porque tiene determinados estados mentales, y es seguro que una pregunta iterada por el origen causal de tales estados mentales va a llegar a condiciones-estímulo o a estados perceptivos. Por ejemplo, esa búsqueda llegará a algo como a cree que P porque vio tal y cual, o porque estuvo expuesto a tales condiciones. Pero esto no quiere decir, una vez más, que la historia conductista que lleva a un origen-estímulo para una conducta exhibida dé con ello la naturaleza de lo mental. Habrá otros estados mentales no definidos en el camino que presumiblemente el agente posee de manera plena independientemente de que realice cierta conducta asociada conceptualmente a ellos. Tales estados intermedios no son esa conducta.

En lugar del análisis conceptual, la metodología que emplea Armstrong consiste en "...producir una explicación de cierto tipo de fenómenos en términos de un conjunto favorecido de conceptos..."<sup>10</sup> Los términos favorecidos para el caso pertenecen a la ciencia empírica que informe sobre nuestros estados del sistema nervioso central (p.ej., las neurociencias). En vez de buscar implicaciones entre enunciados del lenguaje mentalista y el no-mentalista, "...buscamos probar una explicación considerando situaciones posibles y actuales dentro del alcance del fenómeno explicado que parezcan merecer una descripción completa en términos de los conceptos favorecidos. Si conseguimos hacerlo de manera satisfactoria con todos los casos difíciles, habremos hecho todo lo que podemos hacer."<sup>11</sup> Basta con una buena descripción de estados del sistema nervioso central como explicación de los estados internos atribuidos en una explicación mentalista ordinaria. Pero esta pregunta queda abierta: ¿qué hace que esos estados del sistema nervioso central sean estados mentales, que causan una conducta dados ciertos estímulos? (Más adelante presentaré una respuesta a esta pregunta con una versión de la teoría de Lewis 1994. Ahora es suficiente con incluir en nuestra línea la propuesta de introducir lo mental en parte constituido por estados internos,

---

<sup>10</sup> "... [to] produce an account of a certain range of phenomena in terms of a favored set of concepts..." (Armstrong , 1968:85)

<sup>11</sup> "...we...try to test this account by looking for actual and possible situations falling within this range of phenomena which seem to defy complete description in terms of the favored concepts. If we can successfully with all the difficult cases, we have done all that we can do." Idem.

no directamente observables bajo el lente de la psicología ordinaria pero sí bajo el de la neurociencia. Los términos de la ciencia empírica son los favorecidos por ser ella quien tiene el mejor acceso a los estados internos que nos constituyen y en donde se albergan en parte los orígenes causales de la conducta.)

Podemos decir que para una determinada conducta hay algún estímulo y estados mentales intermedios, a la luz de nuestras explicaciones mentalistas de diario. La tesis de Armstrong es que la naturaleza de esos estados mentales intermedios la determina la ciencia empírica. Por cómo estamos constituidos, lo más probable es que tales estados sean estados de nuestro sistema nervioso central, una parte no directamente observable a la luz de nuestra teoría mentalista cotidiana. Son estados internos con un papel causal claro para nuestra conducta. Pero hay que reparar en que lo importante radica en explicar por qué son ellos estados mentales ya que una descripción completa de nuestro sistema nervioso central no incluye términos mentalistas. A diferencia de un conductismo analítico, la teoría de Armstrong no dice que los estados mentales sean conducta sino algo causalmente intermediario a estímulos y respuestas conductuales. Acepta que los estados neurológicos son estados mentales en virtud de un determinado papel causal. "El concepto de un estado mental es...el de un estado de la persona propenso a provocar un cierto tipo de conducta...así como estados de la persona provocados por un cierto tipo de estímulo."<sup>12</sup>

Sin embargo, los presupuestos individualistas aparecen en la teoría: Armstrong dice que la diferencia de estados mentales se debe hallar como diferencia de estados cerebrales. La razón de esta limitación se debe quizás a que no hay interés especial en explicar la intencionalidad de lo mental. Armstrong sabe que esto es una tarea en la agenda. "...Un materialismo de Estados Centrales debe dar un análisis de la 'intencionalidad' de los procesos mentales. Ésta es una demanda que habremos cubierto sólo hasta que hayamos hecho un análisis detallado de los conceptos mentales."<sup>13</sup> Pero evita atenerse a explicar la intencionalidad y decide seguir postergando tal explicación: "...Brentano pensaba que la intencionalidad era una propiedad primitiva, inanalizable, de los procesos mentales; en

---

<sup>12</sup> "The concept of a mental state is...of a state of the person apt for bringing about a certain sort of behavior...[and] also states of the person apt for being brought about by a certain sort of stimulus." Ibid:82.

<sup>13</sup> "... [A] Central-state Materialism must give an analysis of the 'intentionality' of mental processes. This is a demand that we will be able only as our detailed analysis of the mental concepts unfolds." Ibid:92.

cambio, el Materialismo de Estados Centrales debe dar un análisis de la noción a menos que contradiga al Materialismo. Pero analizar no es eliminar analizando. ¿Por qué el Materialista no podría apelar a la intencionalidad para distinguir los estados mentales de otros estados en una persona?... Vendrá después un análisis de la intencionalidad, pero hasta entonces, baste con esta respuesta."<sup>14</sup> Una consecuencia es que subordine a constreñimientos internistas cualquier explicación del contenido mental. Una cosa es servirse de la hipótesis de que lo mental sea lo intencional; otra es no explicar ese carácter intencional relegando su relevancia para explicar la naturaleza del contenido mental. Pretendo que será entendida la intencionalidad de lo mental a partir de un significado del lenguaje mentalista consistente en papeles causales (Lewis 1994) pero determinado de forma no-individualista. Pretendo que una metodología anti-individualista dé mejores recursos para explicar la intencionalidad del contenido mental haciéndolo sensible al entorno del sujeto. Más de esto veré en el siguiente capítulo.

Finalmente, para señalar una vez más su individualismo, cabe señalar que en la teoría de Armstrong el contexto no juega un papel para la individuación de un estado mental. Para Armstrong hay aspectos contextuales relevantes para la posesión de un estado mental ya individuado, pero esto es un aspecto de la psicología cotidiana como teoría empírica, mientras que para el anti-individualista ciertos aspectos del contexto son relevantes para la individuación misma. En Armstrong (1968) -por lo menos- siempre está supuesta cierta individuación de contenido mental de corte individualista e internista: "...si alguien piensa que la Tierra es plana, sin duda el estado actual de su cerebro es distinto del estado del cerebro de quien no crea esto."<sup>15</sup> Así excluye la posibilidad de que para un mismo estado del sistema nervioso central y una misma conducta, haya diferencia de contenidos mentales, excluyendo de tal modo la sensibilidad en la individuación de los estados mentales a cambios no-

---

<sup>14</sup> "...Brentano thought that intentionality was an ultimate, unanalysable, property of mental processes; Central-state Materialism, on the other hand, must give an analysis of the notion on pain of contradicting Materialism. But to analyze is not to analyze away. Why should not the Materialist appeal to intentionality to help mark off mental states from other states of the person?...An analysis of intentionality must follow later, but, until then...this answer will suffice." *Ibid*:120.

<sup>15</sup> "...if a man believes that the earth is flat, no doubt the current state of his brain differs from the state of the brain of one who does not believe this." *Ibid*:58.

individuales o externos. Esto lo hace individualista en relación a la individuación de contenido.

### **2.3 La teoría de Lewis 1994**

La teoría de Lewis 1994, la cual presento en esta sección, contiene una explicación sobre cómo refiere un término mentalista. Que su teoría sea admisible en parte depende de que aceptemos que la especificación del papel causal definitorio de un término mentalista sea analítica, tal como presenté con la concepción ryleana modificada al aceptar estados mentales dentro de la definición de un término mentalista. En la siguiente sección daré razones para admitir esa analiticidad frente a su rechazo tradicional y, posteriormente, me separaré de Lewis al tratar las condiciones que individúan el contenido mismo de un enunciado analítico que da el significado a un término mentalista. Esta separación compromete una metodología anti-individualista que desarrollaré mejor en el capítulo 3, además de que evito la relación entre estados físicos y mentales como identidad.

David Lewis (1994) retoma la idea de que lo mental es algo interno e intermediario entre estímulo y respuesta conductuales. Podríamos tener una descripción completa de estados y procesos del sistema nervioso como intermediarios causales entre estímulo y respuesta conductuales y no tendríamos allí marca alguna de mentalidad todavía. ¿En qué consiste establecer que los estados mentales son estados neurológicos? Lewis señala que hay papeles causales para los estados mentales que constituyen nuestras explicaciones mentalistas, de modo que si tales papeles son realizados por procesos neurológicos, es en virtud de tal realización que el sistema neurológico presenta mentalidad. Además de aceptar esta respuesta, quiero sostener con Lewis que esos papeles causales constituyen condiciones de aplicación correcta de términos mentalistas. Es una forma de dar la naturaleza de lo mental a partir del significado del lenguaje de la psicología ordinaria.

Lewis apela a la distinción entre términos teóricos y términos no-teóricos que hay en versiones formales de teorías científicas -de aquí la relevancia de asimilar la psicología ordinaria a una teoría científica, como con Ryle argumenté. Como la teoría mentalista no fue realmente introducida de esa manera, ni de la manera en la que normalmente surgen teorías

novedosas en la ciencia, nos pide Lewis que tomemos su historia de introducción de términos teóricos como un buen mito: "[es] un buen mito si nuestros nombres de estados mentales de hecho significan precisamente lo que significarían si el mito fuese verdadero." [1] Los términos mentalistas refieren, como otros términos de otras teorías científicas, bajo unas condiciones normales y en heterogeneidad de casos, y podemos distinguir entre ellos términos teóricos de no-teóricos.

En una teoría hay términos propios de ella que se entienden mediante términos ya establecidos. Éstos pueden tomarse como términos ya admitidos pertenecientes a teorías exitosas. Si estos términos ya establecidos son suficientes para definir un término teórico, podemos analizar éste cuantificacionalmente y en términos de las propiedades correspondientes al objeto que pretende describir el término teórico, todo siguiendo el análisis russeliano de las descripciones definidas. Con el análisis podemos modelar un postulado de significado con una fórmula-Carnap:  $\exists x_1 \dots x_n T[x_1 \dots x_n] \supset T[\tau_1 \dots \tau_n]$ , en donde 'T' juega el papel definicional para los términos teóricos. Si existen las entidades que satisfacen las descripciones en T, tales entidades son la designación de los términos teóricos  $t_1 \dots t_n$ . Lo importante aquí es la tesis de que un término teórico gana significado en virtud de que caracteriza una teoría verdadera: una teoría con el antecedente de la fórmula-Carnap verdadero (una fórmula-Ramsey).

Una vez que contamos con la cuantificación ruselliana y el condicional carnapiano, hay que considerar la teoría mentalista ordinaria como una teoría científica (algo ya presente en Ryle). Entenderemos mejor el significado del lenguaje mentalista si pensamos que fue introducido a la manera explicada en los párrafos anteriores. Para el caso, los términos teóricos son términos para estados mentales, por ejemplo 'la creencia de que...', 'el deseo de que...'. Los términos aceptados especifican un papel causal para la entidad postulada como designación del término teórico del que se trate. Un ítem mental es introducido en virtud de un papel causal definido que relaciona ciertos estímulos, respuestas conductuales y otros estados mentales, componentes de esta concepción ya aportados por Ryle y Armstrong, y sistematizados por Lewis. La creencia de que P tiene un papel causal especificado por C y se puede reducir a una fórmula Ramsey que exprese que una y sólo una entidad realiza el papel causal C junto con una fórmula-Carnap, según la cual si existe una y sólo una entidad que realiza tal papel causal, dicha entidad es el referente del nombre mentalista analizado.

El tercer paso de Lewis consiste en decir que la investigación empírica determinará que son procesos neurológicos los que ocupan el papel causal que fija la referencia de un nombre mentalista. Son estos los elementos para formular el argumento de la identidad psicofísica:

El estado mental  $M$  = el ocupante del papel- $M$  (por análisis),

El estado físico  $P$  = el ocupante del papel- $M$  (por investigación empírica),

por lo tanto,  $M=P$ . [2]

A continuación argumento cómo admitir el concepto de analiticidad requerido para explicar la constitución de significado de términos mentalistas, ya que es controversial su introducción ante el rechazo tradicional.

### ***2.3.1 Analiticidad***

Quiero presentar la manera en la que podemos aceptar un concepto de analiticidad frente a su rechazo tradicional, en este caso para el lenguaje de la psicología ordinaria. Es importante para mi argumentación porque caracteriza la manera en la que refieren los términos mentalistas. Los enunciados analíticos de la psicología ordinaria permiten fijar significado a sus términos. Comienzo presentando el rechazo tradicional a un concepto de analiticidad, luego muestro cómo podemos formular un concepto que no sea objeto de tal rechazo.

Quine (1936, 1951, 1960a, 1960b) argumenta que la distinción analítico-sintético carece de fundamento. Argumenta, por un lado, que la reducción a verdades lógicas mediante sinonimia supone un concepto de significado carente de evidencia o de una argumentación satisfactoria. Por otro lado, muestra cómo el significado de constantes lógicas no es más fundamental que la verdad lógica misma. Como resultado, una noción de significado no fundamenta la verdad lógica ni justifica una supuesta reducción a verdades lógicas por sinonimia para supuestos casos de verdad analítica con relevancia filosófica.

Aunque rechazemos un concepto teórico de analiticidad, podemos contar con una noción más simple. La tenemos en el sentido de que logramos ver una diferencia entre enunciados como 'todo soltero es no-casado' y 'hoy amaneció a las 6:48 hrs.' La enseñanza

quineana es no extraer un concepto con relevancia filosófica a partir de esa noción. Podemos seguir esta enseñanza y seguir hablando de ciertos aspectos de esa noción que tenemos. Hay uno de ellos, y de él se sirvió por ejemplo Ayer (1936) para intentar sostener la distinción analítico-sintético, que consiste en una relación entre la aceptación de un enunciado y la fijación del significado de los términos que lo componen. El mismo Quine (1936), al sostener que la naturaleza de la verdad lógica no es convencional, notó que si alguien pretendiera aceptar, por ejemplo, que 'p & no-p' es una verdad lógica, lo correcto sería decir que esa persona no asocia el mismo significado a las conectivas lógicas que nosotros, que no entendemos lo que acepta con ese enunciado. En la misma dirección, debemos decir que con nuestra aceptación de ese enunciado como una verdad lógica le fijamos el significado clásico de las conectivas. Así hay una relación entre la aceptación o rechazo de enunciados analíticos y una fijación de significado. Esta explicación sirve para el ejemplo tradicional: si alguien rechaza 'todo soltero es no-casado' seguramente la mejor explicación es que no asocia el mismo significado que nosotros a los términos que lo componen y no que él entienda lo mismo que nosotros pero que tenga en mente un caso controversial que demuestre la falsedad del enunciado sin alterar su significado.

Este aspecto de una noción de analiticidad es consistente con el rechazo al concepto tradicional: pueden haber enunciados tales que su aceptación fije el significado de alguno de los términos que lo componen sin que haya enunciados necesarios en virtud de su significado. 'Todo soltero es no-casado' es uno de ellos; si alguien lo acepta fija el significado de un término por el significado de los otros términos que componen el enunciado; allí es sencillo ver sinonimia y reducir la verdad de ese enunciado a la verdad de 'Todo  $x=x$ ', pero la verdad de este enunciado se debe a un aspecto del mundo: que todo objeto es idéntico a sí mismo (Boghossian (1997)) y no al solo significado.

Ante el rechazo al concepto filosófico de analiticidad cabe recordar la motivación que le dio lugar. Parece adecuado admitir que de algún modo son inseparables la verdad lógica y el significado de las conectivas que constituyen la lógica clásica y que, como buen resultado de la crítica al concepto de analiticidad, tenemos que ninguno es más fundamental que el otro. Muestra de ello es que ninguna estipulación de significado permite abandonar la lógica clásica; incluso a lo largo de la construcción de lógicas no-clásicas opera la lógica clásica. En cuanto a expresiones del lenguaje natural como 'todo soltero es no-casado', cabe decir que

son analíticas por la sinonimia que involucran pero que tal sinonimia está sujeta a ciertas estipulaciones que son revisables. En nuestras instituciones sociales seguramente encontramos definiciones para alguna forma de 'soltero'. Podrían haber algunos cambios que hicieran variar tales definiciones. En esta variación encontraríamos aceptación o rechazo a ciertas definiciones que son más apropiadas en virtud de que se obtengan mejores teorías (i.e., más simples, más explicativas, etc.). Bajo otro tipo de instituciones, podría ser falso 'todo soltero es no-casado' y la diferencia en valor de verdad no se debería a un caso inusual sino a una variación de significado determinada por una diferencia entre instituciones.

Por lo anterior, otra manera de entender la lección quineana es en términos de revisabilidad. La tradición suponía que lo necesario era irrevisable argumentando que dado que algo necesario no puede ser falso, no tendría sentido intentar someterlo a evaluación o contrastación empírica. Así que un enunciado analítico se veía como irrevisable. Pero si aceptamos, con Quine, la necesidad de abandonar esa noción de analiticidad, debemos también dejar ir la idea de verdades irrevisables. Todo enunciado es revisable. Que un enunciado sea revisable no quiere decir necesariamente que sea sensible a una contrastación empírica directa. Bien puede ser que su revisabilidad consista en la posibilidad de rechazarlo como postulado de significado como parte del rechazo de una teoría que se descubre falsa.

En esta discusión hay que resaltar la distinción entre el concepto clásico de analiticidad y la noción resultante en términos de aceptación y rechazo de enunciados. Bajo el concepto clásico, un enunciado analítico es necesario, irrevisable y a priori, en virtud del significado. Bajo la noción resultante, la que simplemente nos permite ver cierta diferencia entre enunciados como 'todo soltero es no-casado' y 'el viernes pasado amaneció a las 6:50 hrs.', los enunciados analíticos son revisables. Con esta noción podemos seguir pensando que hay algo distintivo en esos enunciados, aun rechazando el concepto clásico de analiticidad. El parentesco que hay con ese concepto clásico es que ambos notan un papel de estipulación de significado en los enunciados analíticos. Podemos quedarnos con ese aspecto de nuestra noción, y decir que, asumiendo toda enseñanza de los argumentos quineanos en contra de la distinción analítico-sintético, hay enunciados analíticos y que lo que los caracteriza es que su aceptación o rechazo fija significado. Dados los términos que componen un enunciado analítico, hay alguno de ellos tal que su significado queda completamente determinado por

el significado de los otros términos. (Nótese que la estipulación no genera per se significado, su naturaleza no es ser convencional.)

### ***2.3.2 Analiticidad y la teoría lewisiana***

El argumento de Lewis para la identidad psicofísica tiene como una de sus premisas un enunciado analítico. La razón es que si se acepta una historia de que los términos mentalistas ganan significado a la manera modelada de los términos teóricos de la ciencia empírica, tenemos que los enunciados que los introducen fijan su significado en términos ya entendidos y aceptados. Estos enunciados son por lo tanto enunciados analíticos. En la propuesta de Lewis es en estos enunciados que se establece el papel causal del estado mental denotado por el término definido. Como la teoría en cuestión es la psicología ordinaria, los enunciados analíticos que definen causalmente los términos mentalistas serían aceptados por cualquiera que acepte y entienda la teoría: todos nosotros, normalmente. Es un hecho que aceptaríamos un enunciado analítico de la psicología que empleamos todos los días. Lo aceptamos con tan sólo entenderlo. Una razón para sostener no sólo que de hecho aceptamos esos enunciados, sino que debemos aceptarlos, es que definen los términos de una teoría verdadera. Que sea verdadera explica bien el incomparable éxito empírico que tiene. Además, si la mera comprensión de un enunciado analítico de la psicología ordinaria nos entrega conocimiento de un papel causal que relaciona estados mentales, condiciones-estímulo y conducta, tenemos casos en los que si a entiende P, a sabe que P, en donde P es un enunciado que define un término mentalista. Hay, como resultado, una explicación de un conocimiento a priori en virtud del conocimiento de significado<sup>16</sup>.

### ***2.3.3 La compatibilidad con el anti-individualismo para el contenido mental***

---

<sup>16</sup> Se trataría de *analiticidad epistémica*, y no *metafísica*, según la distinción hecha por Boghossian (1997).

Es relevante presentar la compatibilidad entre un anti-individualismo del contenido mental y una versión revisada de la concepción elaborada con Ryle, Armstrong y Lewis ya que los tres siguen una metodología individualista para el contenido que sostendría que unos gemelos filosóficos tienen los mismos contenidos mentales por la identidad en su constitución. Hay que mencionar que el anti-individualismo es una concepción enteramente amigable con una postura materialista sobre la naturaleza de la mente. A su favor, se verá a continuación y en el capítulo tercero cómo establecer bases para el contenido mental fuera de la constitución del sujeto.

Una revisión que propongo en el argumento de Lewis consiste en abandonar, como ya he mencionado, la relación de identidad en su segunda premisa a favor de una propiedad como la de ser ejecutor del papel causal C. El resultado consiste en tomar el avance lewisiano abandonando la relación de identidad que nos comprometería, en esta teoría, con una forma de internismo ya que por transitividad los gemelos filosóficos deben tener los mismos contenidos mentales. Se mantiene una teoría semántica de corte descriptivista para el lenguaje de la psicología ordinaria junto a la aceptación de la primera premisa del argumento de Lewis. Por ahora el interés está en que si bien en la constitución de un agente se ejecuta un papel causal definitorio del estado mental M, esto no implica que un gemelo del agente posea el estado mental M sólo en virtud de ser su réplica. Mostraré la compatibilidad con un escenario burgeoano y desarrollaré detalles en el capítulo siguiente. Antes, quiero aclarar que los estados mentales de los que se trata ahora son representacionales, específicamente los casos más usados en la literatura filosófica, con la pretensión de generalizar con ulterior argumentación a más estados representacionales.

Consideremos a gemelos filosóficos en mundos posibles distintos. Específicamente, se trata de agentes idénticos en todas sus propiedades físicas. Sus sistemas nerviosos presentan los mismos estados. Exhiben la misma conducta -descrita como movimientos corporales- bajo los mismos estímulos. Tienen la misma historia personal. Si se quiere, se trata de la misma persona en el mundo actual y en un mundo meramente posible. La diferencia en los mundos que habitan está en que la práctica médica ha seguido caminos distintos de un modo que se ve reflejado en la definición de diccionario para el término 'artritis'. Asumo que ninguna mera propiedad relacional entre un agente - sus propiedades físicas y su historia- y ciertos aspectos del mundo alejados de él, como la que hay entre una

persona y una definición en un diccionario médico, es relevante para la constitución del agente; por lo que es consistente el planteamiento de que hay gemelos filosóficos en mundos con determinada práctica médica cuya diferencia se refleja en distintas entradas de diccionario para 'artritis'. En cada mundo hay una teoría satisfactoria que introduce 'artritis'. M1 es nuestro mundo. 'Artritis', por definición, no se aplica correctamente a ninguna parte del cuerpo que no sea una articulación. En M2 'artritis' es definido de una manera tal que en algunos casos se aplica correctamente al muslo. Para evitar ambigüedad al referirme a uno u otro término, usaré 'artritis' para referirme al nuestro con su significado, y 'artritis\*' para el término tal como se emplea correctamente en M2.

Juan es nuestro ejemplar filosófico. En M2 existe su gemelo en el sentido ya especificado. En M1 -nuestro mundo- Juan padece artritis, cree que padece artritis y que no sólo tiene ese padecimiento en sus rodillas sino que se le ha extendido a uno de sus muslos. Por el significado de 'artritis', no es posible aplicarlo correctamente a un padecimiento de su muslo. Juan tiene por lo tanto una creencia falsa. Tiene esa creencia aunque ignora una parte importante del significado de 'artritis'. Su gemelo en M2 padece artritis\*, cree que padece artritis\* y que no sólo tiene ese padecimiento en sus rodillas sino que se le ha extendido a uno de sus muslos. Por el significado de 'artritis\*', es posible aplicarlo a un padecimiento del muslo. Juan en M2 tiene la creencia verdadera de que tiene artritis\* en su muslo. El paralelismo entre las historias de Juan y su gemelo filosófico se rompe bajo evaluación médica. Es muy importante notar que lo que suceda con las creencias de nuestros personajes al visitar al médico no afecta la verdad de los siguientes enunciados:

'JuanM1-en-t cree que tiene artritis en el muslo',

'JuanM2-en-t cree que tiene artritis\* en el muslo',

donde t es un tiempo anterior a la consulta médica tras la cual uno sabrá que no puede haber artritis en el muslo mientras que el otro tendrá agendada una visita al laboratorio radiológico con el fin de obtener información que permita saber si en efecto tiene artritis\* en el muslo.

La creencia de JuanM2 de que tiene artritis\* en el muslo es verdadera; sabe su verdad desde que su médico se lo informa. Desde luego, la verdad de tal creencia no depende de que se le conozca. La creencia de JuanM1 de que tiene artritis en el muslo es falsa por la definición de 'artritis'. Por lo tanto, 'artritis' y 'artritis\*' tienen distinto contenido. Asumiendo, como es costumbre, que el significado de una oración completa está determinado por su

forma lógica y por el significado de sus partes, el significado de '\_\_\_cree que tiene artritis en el muslo' es distinto del de '\_\_\_cree que tiene artritis\* en el muslo'. A fortiori, también tendrán distinto significado los términos singulares 'la creencia de que se tiene artritis' y 'la creencia de que se tiene artritis\*'.

Esto parece dar lugar a un reto para todo aquél que pretenda defender la teoría lewisiana y el anti-individualismo del contenido mental. Si seguimos el lineamiento lewisiano, sabremos por el significado que un enunciado de identidad tal que de un lado aparece uno de los términos mentalistas como 'la creencia de que se tiene artritis' y del otro una definición causal, es verdadero. Siguiendo la segunda premisa original del argumento lewisiano de identidad psicofísica, podemos identificar los estados neurológicos, por su rol causal, con los estados mentales en términos del papel causal definitorio del término mentalista analizado. Por asunción en el caso burgeoano, hay identidad de estados neurológicos para nuestros personajes. De modo que, según la teoría de Lewis, dado que el sistema neurológico de los gemelos filosóficos realizaría exactamente los mismos procesos causales, los gemelos tendrían los mismos estados mentales. Pero, en los casos burgeoanos, pese la identidad de estados neurológicos, hay distintos estados mentales, creencias con distintos contenidos. Para gemelos filosóficos, estados mentales distintos. Parece que, o bien tenemos que rechazar la teoría de Lewis, o bien tenemos que establecer la imposibilidad de casos burgeoanos.

Creo, sin embargo, que hay una tercera opción. Los casos burgeoanos apelan a nuestras intuiciones con respecto a explicaciones mentalistas bajo la psicología cotidiana, en la que el contenido mental relevante no es un supuesto y así llamado “contenido estrecho” sino el contenido mental que complementa sus actitudes proposicionales. Pretendo mostrar cómo nuestra aceptación de los casos burgeoanos conduce a una revisión de la teoría lewisiana y no a su completo rechazo. El precio que hay que pagar es el abandono de preconcepciones individualistas e internistas de contenido en la teoría. A continuación la revisión de la teoría de Lewis, en donde no hay la relación de identidad en la segunda premisa de su argumento.

La clave para entender la compatibilidad entre una teoría lewisiana y el anti-individualismo es la siguiente. Asumiendo que el contenido mental debe ser individuado de manera anti-individualista, nos enfrentamos a un caso en el que hay dos términos mentalistas que denotan estados mentales distintos en gemelos filosóficos, al modo del caso burgeoano en

relación a los conceptos de artritis y artritis\*. Siguiendo la propuesta lewisiana, podemos ofrecer definiciones causales distintas para cada uno de esos términos mentalistas. Asumiendo que esos términos tienen una denotación, podemos encontrar los ejecutores - ejecutores distintos- de papeles causales en sistemas neurológicos gemelos. Como resultado tenemos, para cada mundo, estados mentales distintos, con contenido mental distinto, con identidad en la constitución del agente. Dado que la única diferencia entre los mundos de Juan y su gemelo filosófico la da la convención médica sobre ‘artritis’ y ‘artritis\*’, podemos concluir que tenemos una concepción anti-individualista que encuentra una base parcial para estados mentales representacionales en la constitución del sujeto como ejecutor de papeles causales, y una base externa al sujeto para el contenido mental. Trataré mejor en el capítulo siguiente cómo la base externa al sujeto entrega la diferencia de estados mentales para los gemelos filosóficos prescindiendo de premisas relacionadas con la extensión de los términos involucrados.

No es difícil, sin embargo, entender por qué habría intuiciones en contra de lo anterior. Si aceptamos los criterios anti-individualistas burgeanos y postulamos gemelos filosóficos, por definición tenemos identidad de procesos neurológicos. Una misma descripción completa de los procesos causales neurológicos es correcta para los gemelos filosóficos, por lo que, en relación al enunciado analítico del argumento lewisiano -que define causalmente un término mentalista-, se pensaría que el *analysans* sería el mismo para un par de términos mentalistas que denotan estados mentales distintos, como en los casos burgeanos, para gemelos filosóficos.<sup>17</sup> La aparente fuerza de esta explicación está en fijar el *analysans* y considerar que la variación de términos mentalistas, en el *analysandum*, muestra que se mantiene fijo un significado establecido como papel causal mientras que varía el término mentalista supuestamente definido. Los casos burgeanos así vistos mostrarían que la variación mentalista por factores del entorno que hacen variar el contenido no determina una variación de procesos causales neurológicos tales que, por asunción, son idénticos en los gemelos filosóficos. Parecería natural entonces inferir que hay diferencias mentales sin haber diferencias físicas y que, por ende, debemos abandonar el proyecto lewisiano. Pero el error de esta postura radica en que asume (una vez más) un individualismo al pensar que las únicas

---

<sup>17</sup>Si se trata de evitar la identidad de *analysans* diciendo que podría incluir otros estados mentales, cabe bien argumentar que tales estados podrían colocarse como parte del *analysandum* bajo condición de que se amplíe el *analysans* con papeles causales que se les asocien, de modo que quedaría una definición causal para una conjunción de estados mentales.

diferencia físicas relevantes son las neurológicas o internas al sujeto. Si aceptamos que el entorno físico también es relevante para lo mental, veremos que los casos burgeanos presentan diferencias mentales acompañadas de diferencias físicas, aunque no de diferencias en los realizadores neurológicos de los estados mentales. Es claramente consistente tener una misma constitución neurológica, mismos estados y procesos físicos -gemelos filosóficos- y tener una variación en las definiciones causales para los términos mentalistas que expliquen su conducta. Estas definiciones están fijadas por la teoría psicológica, y ésta varía en los casos burgeanos -en el sentido simplemente de que varían los contenidos mentales. Así, para un término mentalista que contenga 'artritis' hay una definición causal distinta de la que hay para un término que contenga 'artritis\*'. La variación burgeana trae consigo una variación en el papel causal definitorio de un término mentalista, permite la existencia de los enunciados analíticos que requiere la teoría de Lewis y es compatible con que los gemelos filosóficos tengan distintos estados mentales: distintos nombres para distintas áreas de procesos neuronales, sin por ello hacer variar su constitución física.

Detrás de la aparente incompatibilidad entre la teoría lewisiana y la aceptación de los casos burgeanos hay intuiciones individualistas porque se asume que la diferencia en contenidos mentales en los casos burgeanos debería ser explicada apelando únicamente a la constitución del sujeto. Son intuiciones que pueden ser reemplazadas por otras no-individualistas, y veré cómo este reemplazo traerá consigo beneficios para un mejor entendimiento de nuestra noción de contenido mental; que una constitución neurológica determine por sí sola un estado mental es un modo de sostener que hay contenido estrecho. Sin embargo, su insensibilidad a variaciones del contexto lo hacen implausible. Si lo que importa es el contenido mental tal como aparece en las explicaciones de la psicología ordinaria, un supuesto contenido internista no jugaría un papel relevante y su existencia sería ilusoria. Nosotros, usuarios de la exitosa teoría psicológica ordinaria, contamos con intuiciones anti-individualistas para el contenido mental tal como lo adscribe. Podemos ahora aceptar que es en virtud de un papel causal determinado por la teoría psicológica que un ítem neurológico merezca un nombre mentalista.

## **2.4 Conclusión**

Hemos visto cómo el anti-individualismo es plenamente compatible con la noción de analiticidad en términos de aceptación y rechazo de enunciados que fijan significado. La clave está en emparentar nuestra noción de analiticidad con modelos de fijación o postulación de significado solamente, y no con preconcepciones de necesidad, aprioricidad e irrevisabilidad. Dicha noción es introducida en el sentido de que un enunciado que estipula o fija significado es analítico y que su aceptación requiere que se aplique a enunciados que postulan el significado del lenguaje de una buena teoría. En el primer capítulo argumenté que ganaremos claridad sobre nuestra noción de contenido mental si explicamos el significado del lenguaje de la psicología ordinaria, y que hemos de hacerlo desde una concepción no-individualista. En efecto, en este capítulo sostuve una manera de dar cuenta del significado del lenguaje de la psicología ordinaria bajo una metodología anti-individualista. Lo siguiente es elaborar y argumentar positivamente, a diferencia de la argumentación del primer capítulo en contra del individualismo, por una concepción no-individualista del significado del lenguaje de la psicología ordinaria como explicación de nuestra noción de contenido mental.

## Capítulo III - En Defensa de la Concepción Anti-individualista

En este capítulo elaboro una concepción anti-individualista del contenido mental. En la sección 3.1 comienzo presentando dicha concepción. Después, en las secciones 3.2 -3.3 expongo brevemente las motivaciones que han habido para postular un contenido mental fijado por la constitución del sujeto (i.e. de manera individualista) y diré cómo podemos tratar esas motivaciones a partir de la concepción anti-individualista presentada. De esta manera es posible evitar la necesidad de postular un contenido estrecho. Finalmente muestro que desde la concepción anti-individualista que sostengo, a diferencia de otras concepciones que apelan a un nivel de contenido distinto al de la referencia, no cae en la paradoja kripkeana en torno a la creencia, manteniendo así su capacidad de incorporar elementos externos al sujeto para explicar el contenido mental.

### Una concepción anti-individualista

#### *3.1.1 El lugar de los conceptos en el mundo*

El contenido mental está compuesto de conceptos. Por ejemplo, el de *agua* constituye en parte el contenido de la creencia de que *aún hay suficiente agua en mi jarra*. El anti-individualismo no acepta, en general, que un concepto esté completamente determinado por la constitución de un sujeto, de modo que tampoco acepta que unos gemelos filosóficos tengan, debido a la identidad en su constitución, exactamente los mismos conceptos.

Por otra parte, la extensión de un concepto sin duda es relevante para su individuación. No tendría sentido incluir dentro de la extensión del concepto de *agua* a sillas, mesas, rocas, etc. Para distintos tipos de entidades habrá distintos conceptos. Pero la extensión no puede ser el único componente en la constitución de los conceptos. No negaríamos la existencia a conceptos que claramente nos permiten explicar la conducta, específicamente a conceptos vacíos. Justamente en ocasiones necesitamos conceptos vacíos para explicar la conducta de un sujeto, por ejemplo, cuando explicamos la conducta de Le

Verrier apelando al concepto *Vulcano*. Sin embargo, para dar cuenta de tales conceptos no basta con tomar en cuenta su extensión vacía -suponiendo que tengan tal propiedad representacional-, porque los conceptos distintos en virtud de su papel explicativo para la conducta resultarían idénticos en virtud de su extensión nula. Además, si queremos ofrecer un tratamiento homogéneo para conceptos vacíos y no-vacíos, tendremos igualmente que evitar explicarlos apelando exclusivamente a la constitución del sujeto, de lo contrario caeríamos en los problemas del individualismo para dar cuenta de las propiedades intencionales -como muestro en el Capítulo 1. Es importante ese tratamiento homogéneo porque en las explicaciones mentalistas no es directamente relevante que un concepto sea o no vacío. Si ambos tipos de conceptos hacen un buen trabajo en las explicaciones mentalistas y la constitución de un sujeto no es suficiente para dar cuenta de su naturaleza, hay que buscar los elementos necesarios más allá de los sujetos, aunque no necesaria y exclusivamente en la extensión vacía o no-vacía. Esta es la razón que tengo para apuntar, como elemento externo al sujeto, a ciertas prácticas que involucran la generación de maneras de entender el mundo.

La investigación científica y la vida religiosa, entre otras prácticas, generan maneras de ver el mundo. Cuando aparecen concepciones novedosas en prácticas como éstas, vistas tales concepciones como conceptos presentan dos rasgos aparejados: pueden tener propiedades representacionales y un papel en explicaciones correctas mentalistas. Por ejemplo, una manera de concebir nuestro sistema solar es a la manera de Le Verrier, otra una manera geocéntrica. Podemos explicar qué sea una manera de ver el mundo en términos de los conceptos que la constituyen. En un caso usaremos el concepto de *Vulcano* y en el otro un concepto de *Tierra*. Una vez que aceptamos esta explicación de las *maneras de ver el mundo* en términos de conceptos el siguiente paso es dar a éstos condiciones de individuación. Un papel causal en la determinación de la conducta para los conceptos mencionados constituye tales condiciones. El caso de *Vulcano* presenta su papel causal en la determinación de la conducta de Le Verrier por ejemplo; además, alguien que aunque conociera poco su teoría la aceptara sería un buen candidato para recibir explicaciones de conducta que involucraran el concepto de *Vulcano*. Lo mismo podemos decir del concepto de *Tierra* en una teoría geocéntrica: tiene un papel en la determinación de la conducta de quien la acepta. Además, bien podríamos asumir que este concepto de *Tierra* sea vacío o no-vacío. Pasamos de un discurso sobre maneras de concebir el mundo a un discurso en términos

de conceptos individuados por un papel causal para la conducta. Hay que notar que es un paso anti-individualista porque los conceptos generados en prácticas de investigación no existirían meramente en virtud de que exista un sujeto con una determinada constitución. Un gemelo filosófico del sujeto que entiende poco la teoría de Le Verrier pero que la acepta no poseería el concepto de *Vulcano* si en su mundo no existe la práctica de investigación relevante realizada por Le Verrier. Incluso sin dicho concepto tampoco sería un sujeto que entendiera y aceptara tal teoría, pese que sea gemelo de aquél. También hay que notar que en ese paso prescindimos de la relevancia de la extensión para la individuación del concepto, aunque prescindir de tal relevancia no es negarla. De hecho argumentaré a favor de un papel determinante de la extensión para la fijación del contenido mental (lo haré al responder objeciones de Segal 2000 al anti-individualismo del contenido). Pero ese papel no es necesario ni exclusivo, como mencioné con anterioridad, para tener conceptos. También, cuando asumimos que aquel concepto de *Tierra* tenga extensión, no teniéndola el de *Vulcano*, vemos que podemos dar el tratamiento homogéneo a conceptos vacíos y no vacíos. Este paso de maneras de concebir el mundo a conceptos individuados por un papel causal, de manera anti-individualista, nos da el tratamiento requerido al final del párrafo anterior: los elementos necesarios más allá de los sujetos, aunque no necesaria y exclusivamente en la extensión vacía o no-vacía, para una teoría del contenido mental que aclare el discurso sobre maneras de concebir el mundo.

Que un concepto tenga o no propiedades representacionales puede explicarse sobre la línea de que haya una relación adecuada entre el mundo y la práctica que genera el concepto. Es relevante explicar qué determina que un concepto posea tales propiedades para aclarar por qué los conceptos vacíos *en realidad* carecen de ellas. (He hablado de *conceptos vacíos* para referir a conceptos cuyo aporte semántico se limita a un papel causal definitorio de términos mentalistas y que no poseen propiedades representacionales. La argumentación que di que explota la identidad en extensión de conceptos vacíos es válida cuando no asumimos que carezcan de propiedades representacionales. Carezcan o no de estas propiedades, necesitamos dar sus criterios de distinción y éstos están en el nivel de la explicación psicológica. Su aporte semántico se limita al lenguaje de la psicología. Las apariencias irían en contra de esto porque pareciera que bajo ciertas condiciones, por ejemplo, sí habría brujas, pero nos sirve una noción similar a la de Putnam de *estereotipo* para

argumentar que las características asociadas al concepto de *bruja* no constituyen propiedades representacionales.) Sin abrir el debate en torno a este tema, me inclinaría a argumentar que estos conceptos, aunque tengan un papel causal para la determinación de la conducta, no determinan propiedades representacionales para los contenidos que aparentemente componen. El concepto de *bruja* aporta algo al significado del lenguaje mentalista, a saber, cierto papel causal definitorio de los términos mentalistas que componga, sin por ello aceptar que aporte algo a unas supuestas condiciones de verdad de una creencia. 'Juan cree que hay brujas cerca de su casa' tiene un significado que consiste en un papel causal determinado en la explicación de la conducta, pero argumentaría que el contenido de la creencia no es semánticamente evaluable.

Bajo esta concepción hay lugar para un papel determinante de la extensión en la individuación de conceptos, aunque un papel no siempre necesario ni exclusivo: para conceptos vacíos distintos la extensión -de tener ellos esta propiedad representacional- es la misma y puede defenderse que esto es así en otros mundos posibles. Nuestro concepto de bruja no se aplica a ninguna entidad de otro mundo que satisfaga los estereotipos de las brujas, simplemente porque nuestro concepto no guarda en su constitución ningún contacto con entidad alguna. Los criterios de distinción para nuestros conceptos vacíos están en las distintas explicaciones mentalistas de conducta que componen, habiéndose originado, como mencioné ya, en alguna práctica que consista en presentar el mundo de cierta manera. Los conceptos vacíos presentan un reto. Sabemos que la extensión es importante pero no suficiente. Es necesario dar cuenta del papel que juegan en la explicación mentalista y el reto consiste en dar cuenta de esto de manera anti-individualista. Por ahora bastará con los rasgos de teoría no-individualista del contenido mental que presenté, para argumentar que con ella podemos responder a las motivaciones del individualista sin requerir un contenido estrecho.

### ***3.1.2 El significado del lenguaje mentalista***

El lenguaje mentalista es el lenguaje de la psicología que usamos todos los días. El significado de este lenguaje estaría determinado de manera no-individualista. Esto quiere decir que la identidad en constitución de un sujeto no determina un significado para el lenguaje que describa su mente. Por el contrario, según esta propuesta, tal significado es determinado por el mundo actual, y no meramente por la constitución del sujeto que exhiba una conducta explicada mediante tal lenguaje sino también por aspectos -presentados anteriormente- que caen fuera de su constitución.

Si el contenido mental es individuado del modo no-individualista expuesto antes, y es el objeto adscrito mediante enunciados del lenguaje mentalista, podemos reintroducir lo que argumenté en el Capítulo 1: que distintos contenidos mentales determinan distintos significados para enunciados de adscripción. El contenido mental es generado en prácticas cuyo fin es obtener explicaciones. Quien muestra una conducta específica tras generar conceptos novedosos posee determinados contenidos mentales. Tras esto una explicación mentalista que adscriba tales contenidos será satisfactoria. Estos contenidos mentales pueden ser heredados del sujeto que genera explicaciones novedosas de una parte del mundo a sujetos que las entiendan parcialmente. Tendremos explicaciones mentalistas satisfactorias de la conducta de estos otros sujetos a quienes se les adscriban aquellos contenidos mentales. El significado que se mantiene en el lenguaje mentalista en el caso novedoso y en el caso en el que se hereden los contenidos consiste en una definición causal al modo de Lewis 1994. (Habría que decir más sobre este paso de contenidos mentales a significado, por ejemplo, para adscripciones que involucren indíexicos. Como otros puntos controversiales en esta presentación, ahora me limito a introducir y defender en términos generales un anti-individualismo del contenido.)

Dado un contenido mental adscrito correctamente a un sujeto, la manera en la que designan los términos mentalistas, como 'la creencia de que P', consiste en un papel causal para el estado mental involucrado, a la manera que propone Lewis 1994 y que he pretendido adaptar para el enfoque anti-individualista general en el capítulo anterior. Como expuse anteriormente, el contenido descriptivo de 'la creencia de que P' sería algo como 'el X tal que \_\_\_' en donde no aparece ya el término 'la creencia de que P' y sí términos para otros estados mentales, condiciones estímulo y respuesta conductual. Un caso sería que 'el X tal que provoca la conducta C bajo un estímulo E dados otros estados mentales M1, M2, Mn' dé el significado de 'la creencia de que P', siendo intercambiable en esa descripción por 'el X tal que \_\_\_'. Por ejemplo, que vaya a la cocina por agua es explicado por mi deseo de hidratarme, mi esperanza de que allí haya agua, mi creencia de que el agua hidrata, que me encuentre en mi casa, que sepa ir a la cocina, etc. En tal caso puedo, por ejemplo, definir mi esperanza de que haya agua en la cocina como aquello tal que, si creo que el agua hidrata, deseo hidratarme, sé que estoy en mi casa, sé ir de mi cuarto a la cocina, etc., entonces me levanto y me dirijo a la cocina, abro la llave, etc. La esperanza de que P definida tiene un papel causal

en la explicación. Es suficiente con que el intento anterior de definirla muestre que tiene ese papel, aunque en realidad sea más complejo. Esta es la parte que quiero tomar de Lewis 1994, aunque suplementada de la siguiente manera -para retomar lo que sostuve en el capítulo anterior.

Que haya un enunciado verdadero de adscripción de creencia requiere un par de cosas: que el papel causal que define a la creencia sea ejecutado en la constitución del sujeto, y que existan los hechos ajenos a la constitución del sujeto que sean constitutivos de los conceptos involucrados en el contenido mental adscrito. El primer requisito puede verse como la satisfacción de las condiciones de verdad del enunciado; el segundo puede verse como una implicatura que establece las condiciones de existencia del significado del enunciado de adscripción. La constitución de Juan es determinante para la verdad de 'Juan cree que tiene artritis', pero no lo es para el significado de dicho enunciado. O bien, paralelamente, para un sujeto que entiende parcialmente y que acepta la teoría de Le Verrier es adecuado el concepto de Vulcano en explicaciones de su conducta, aunque no estaría disponible para un gemelo filosófico suyo que habite un mundo en el que Le Verrier no realizó su teoría; tal gemelo filosófico exhibiría una conducta que quizá generaría el concepto de Vulcano, pero esto no debe confundirse con el hecho de que el concepto estuviera determinado por la constitución del sujeto. Bastaría con que en ese mundo Le Verrier hubiera elaborado un concepto distinto al de Vulcano y que hubiera cierta relación entre él y el sujeto involucrado para atribuirle un concepto distinto al del mundo actual.

Podemos decir que en cuanto a la competencia lingüística para el lenguaje de la psicología ordinaria, comprender tal lenguaje consiste en conocer el papel causal que tienen los estados mentales que designe. Adquirimos tal competencia, por lo que las definiciones causales son debidamente aceptadas o rechazadas sin realizar investigación empírica para ello. No es un conocimiento de los estados mismos que ejecuten los papeles causales. Éste conocimiento es, en contraste, empírico. Un enunciado que habla sobre el papel causal de un cierto estado mental es, por tanto, un enunciado cuyas condiciones de verdad se conocen principalmente gracias a que tengamos competencia lingüística del lenguaje mentalista. Por este rasgo que tiene tal tipo de conocimiento puede verse a un enunciado que establece una definición causal mentalista como analítico. Esto no nos conduce al misterioso rincón del conocimiento del significado como conocimiento de lo dado, como sucede con la analiticidad

tradicional. Con ésta había la asunción de que para un lenguaje que permitiera describir correctamente el mundo habrían unas condiciones necesarias y suficientes para la aplicación correcta de sus términos. Bajo esta teoría tradicional de la analiticidad dichas condiciones se conocerían a priori y darían un conocimiento de verdades necesarias. En cambio, la analiticidad que presenté en el capítulo anterior no tiene los problemas del concepto tradicional. En secciones siguientes continúo esa defensa. Adquirimos el lenguaje de la psicología ordinaria como adquirimos el lenguaje natural. Una vez ganada la habilidad de explicar conducta somos capaces de reconocer papeles causales mentalistas. Esa habilidad es susceptible de explicación científica, como muchas de nuestras habilidades. La noción de analiticidad aquí empleada no está comprometida, como una noción tradicional, con un acceso apriorístico a cierto significado, con algo asumido sin proyecto de explicación.

Pretendo que esta introducción de metodología no-individualista me dé los elementos para sostenerla frente al internismo e individualismo de contenido mental. Procedo ahora con la metodología contraria y las motivaciones sobre las que ha sido apoyada.

### **3.2 Individualismo y Contenido estrecho**

En esta sección presento motivaciones importantes que han llevado a requerir un contenido estrecho. Del contenido estrecho se piensa que es fijado por propiedades de un agente tales que se mantienen con independencia de las relaciones del lenguaje público y del sujeto con el entorno. Un caso para contrastar estos tipos de contenido es el ya presentado de Tierras gemelas de la manera originalmente formulada por Putnam. Dado que estas Tierras difieren sólo en la composición química de la substancia que en nuestra Tierra es agua -en su naturaleza-, se establece como significado amplio que varía entre las Tierras el del término 'agua'. En nuestra Tierra su extensión está compuesta esencialmente de H<sub>2</sub>O, en la otra Tierra lo está de XYZ (en donde XYZ es distinto de H<sub>2</sub>O.) En cambio, como contenido estrecho se pretende postular algo fijo para un par de gemelos filosóficos, que en este caso es un supuesto concepto de agua, parte constitutiva de contenidos para varios de sus estados mentales acerca de H<sub>2</sub>O o de XYZ.

Para comenzar, una motivación importante para postular el contenido estrecho es que parte de aquello que hace verdadero al enunciado 'Juan cree que hay agua en el refrigerador' se mantiene idéntico en el caso de las Tierras gemelas, a saber, la constitución y disposiciones de Juan. Aunque 'hay agua en el refrigerador' varía en contenido amplio en esos casos, se piensa que una parte relevante para la verdad de aquel enunciado de adscripción de creencia se mantiene idéntica en Tierras gemelas, lo cual no objeto. Pero a partir de este hecho se ha querido postular la existencia de un mismo contenido fijado por la constitución de los sujetos manteniendo así identidad de un contenido para ellos. Dado que los agentes son gemelos, cada uno hace verdadero a aquel enunciado de adscripción y puesto que tal enunciado involucra un contenido mental, se infiere que ese contenido está fijado por la constitución del agente gemelo de las Tierras.

Desde la perspectiva anti-individualista el significado de 'Juan cree que hay agua en el refrigerador' está determinado en el mundo actual y aquello que hace verdadero al enunciado es la constitución de Juan, la cual permanece idéntica en Tierras gemelas. Si el significado de ese enunciado de adscripción estuviese determinado desde la Tierra gemela tendría un significado distinto al determinado desde mundo actual debido a que estaría en parte constituido por un concepto de *agua*\* distinto al actual.

No pretendo decir directamente que la diferencia de conceptos esté determinada meramente por la distinta extensión de 'agua' en cada Tierra -como sugeriría el caso burgeoano paradigmático en relación a la extensión del término 'artritis' y su incidencia en la individuación de contenido mental. Lo que quiero sostener es que una vez conocida la naturaleza del agua, habrá diferentes explicaciones mentalistas constituidas por los distintos conceptos *agua* y *agua gemela*: en el laboratorio el investigador exhibirá una conducta diferente cuando trabaja con H<sub>2</sub>O que el que trabaja con XYZ. Quizá sea una conducta algo alejada de la vida mental de un sujeto ordinario pero en esa diferente explicación mentalista para la conducta del investigador se fundamenta quizá la diferencia de conceptos que constituyen en parte el contenido mental para los enunciados de adscripción más ordinarios.

Mi punto aquí es que la constitución de los sujetos gemelos en escenarios filosóficos hace verdaderos a ciertos enunciados de adscripción de creencia, pero que el significado de esos enunciados no está fijado por dicha constitución del sujeto y que por lo tanto tampoco el contenido mental adscrito está fijado de esta manera. Una consecuencia es que, a pesar de

que en la Tierra gemela exista el hacedor de verdad de un enunciado de adscripción verdadero en el mundo actual, en ella no está disponible el contenido mental requerido para tener al enunciado de adscripción verdadero con el contenido del mundo actual. 'Juan cree que hay agua en su cocina' es verdadero en el mundo actual, pero no en la Tierra gemela -a pesar de que exista ahí su gemelo- debido a que en la Tierra gemela no existe el significado actual para ese enunciado de adscripción.

Acabo de ver cómo evitar el paso individualista de la constitución de gemelos filosóficos a la identidad de sus contenidos mentales. Ahora expondré otras motivaciones que han habido para dar ese paso, con la finalidad de satisfacerlas desde la concepción anti-individualista.

### **3.3 Las motivaciones internistas**

Además de la motivación recién mencionada para la postulación de contenido estrecho, consideraré las cuatro siguientes preocupaciones que han conducido a esa postulación y veré cómo pueden ser satisfechas sin tal tipo de contenido mediante una metodología anti-individualista. Intentaré mostrar cómo dichas motivaciones no constituyen razones suficientes para postular el contenido estrecho.

#### ***3.3.1 El acceso especial al pensamiento***

Comúnmente se afirma que no necesitamos realizar investigación empírica para saber qué estamos pensando. Por ejemplo, un sujeto sabe qué pensamientos tiene cuando está sediento sin investigar cuál sea la naturaleza del líquido que desea. Estos hechos acerca de nuestro conocimiento de lo que pensamos están presentes en los escenarios de Tierras gemelas. Si el pensamiento tuviera un componente externo al agente, éste conocería, sin llevar a cabo investigación empírica, ciertos componentes del mundo por el simple hecho de saber qué piensa. Este planteamiento pretende llevar al absurdo al externismo sobre el contenido mental: debido a que conocemos lo que pensamos de cierta forma *a priori*, si el contenido de nuestro pensamiento tiene un componente externo, conocemos entonces tal componente de manera *a priori*. Pero como esto no es el caso, debe ser entonces que el

contenido de nuestros pensamientos no está determinado por condiciones externas, sino que bastan las condiciones internas al sujeto. Ésta es una primera razón que suele esgrimirse a favor de la existencia del contenido estrecho.

### ***3.3.2 La constitución física del sujeto fija sus estados mentales***

La relación en *X físico fija \_\_\_ mental* tiene la ventaja teórica de que no permite variación en lo mental sin una variación en la constitución física. Es un buen suplemento para la idea de que no hay algo más allá y por encima de lo físico que constituya lo mental.

Por lo menos en la teoría de Armstrong y en la de Lewis hay una relación de identidad entre lo mental y lo físico, particularmente con estados neurofisiológicos. Dicho en otras palabras, los estados mentales, incluyendo su contenido, se individúan a partir de estados internos (neurofisiológicos) del sujeto. Es un caso claro de determinación de estados mentales por la constitución física del sujeto. En situaciones de Tierra gemela, por ejemplo, por transitividad de la identidad, tenemos que dado que hay identidad de estados neurofisiológicos, hay identidad de estados mentales representacionales de los gemelos filosóficos. (Sin embargo, no se explica cómo los estados neurofisiológicos son estados representacionales. Más bien se asume que un sujeto tiene determinados estados mentales para identificarlos con estados neurofisiológicos. Con tal asunción se satisface un supuesto individualista y se posterga la explicación de la *intencionalidad* porque se asumen estados representacionales sin explicar cómo pueden serlo los estados internos con los que se les identifica -Armstrong nota esto sin aceptar que es un problema, como expuse en el capítulo anterior.)

Otros casos de este tipo de fijación son los presentados en el capítulo 1: los agentes con las mismas habilidades lingüísticas de Putnam, o los agentes cuyos procesos cerebrales son correctamente modelados por un lenguaje formal del pensamiento, dan concepciones del contenido mental que resulta determinado por la constitución de los sujeto, en un caso al modo de habilidades lingüísticas, en otro al modo de un lenguaje del pensamiento que modela procesos cerebrales.

También el mismo conductismo presenta una tesis de determinación de lo mental a partir de la constitución física del agente: la conducta manifiesta es parte constitutiva de los

agentes en el sentido de que bajo situaciones de Tierra gemela queda duplicada, fijando de este modo una mentalidad independiente de las variaciones que se quieran estipular.

### ***3.3.3 La relevancia causal del contenido mental***

En las explicaciones mentalistas de la conducta el contenido tiene una relevancia causal que determina el comportamiento explicado. Una concepción adecuada de lo mental debería esclarecer ese papel causal. En las concepciones individualistas, exceptuando al conductismo, lo mental tiene un poder causal idéntico para gemelos filosóficos. La excepción se debe a que el proyecto del conductista elimina la relevancia causal de lo mental. Sería de esperarse que esa relevancia causal tenga su lugar en la constitución del sujeto. Claramente existen procesos causales neurofisiológicos que constituyen una base para tal relevancia, por ejemplo. La plausibilidad detrás de concepciones individualistas se debe a que éstas guardan una estrecha relación con los estados internos (e.g., neurofisiológicos) del sujeto, los cuales a su vez son un recurso directo de su propia eficacia causal. Así, al asociar estrechamente los estados mentales con estados internos neurofisiológicos se explica la eficacia causal de los estados que constituyen al sujeto que exhibe el comportamiento. Desde luego se formula una objeción al anti-individualismo exigiendo una explicación de la relevancia causal de los hechos del contexto no-cercano al agente para la individuación de los estados mentales que causan su conducta.

### ***3.3.4 La constitución de conceptos vacíos***

Por último, es manifiesto que existen buenas explicaciones mentalistas de la conducta que incluyen conceptos como los de *flogisto*, *bruja*, *la llorona*, *el chupacabras*, etc. Los conceptos vacíos son parte de contenidos mentales que tienen un éxito aceptable en la explicación de la conducta. Un individualista piensa que los conceptos vacíos están fijados esencialmente del mismo modo que los no-vacíos. Así que le basta una determinada constitución física de un agente para sostener que esa constitución fija incluso esos conceptos vacíos. En el clásico escenario de Tierras gemelas, los gemelos filosóficos bien pueden exhibir una conducta adecuadamente explicada con contenidos que incluyan un concepto de *bruja*. El individualista no tiene problema con que el concepto sea vacío mientras haya, por ejemplo, una determinada constitución neurofisiológica.

Puesto que el anti-individualismo para conceptos vacíos busca elementos externos al sujeto para dar sus condiciones de identidad y diferencia, pareciera que al no encontrarlos al nivel de la extensión se quedaría sin recursos para distinguir un concepto vacío de otro. Este problema toma un tono crítico cuando el individualista fácilmente puede apelar a diferencias en la constitución de un agente que determinen la requerida distinción de conceptos. (La respuesta a este problema se ve ya en la parte de este capítulo donde presenté la concepción no-individualista del contenido que busco sostener.)

Con las cuatro secciones anteriores sólo pretendo formular las motivaciones centrales detrás de teorías que postulan contenido estrecho, con el propósito de presentar cómo satisfacer esas motivaciones desde la perspectiva anti-individualista. Veré cómo cada una de ellas queda satisfecha poniendo a trabajar los elementos que presenté en los capítulos anteriores, con un previo recuento anti-individualista que prepare el terreno.

### **3.4 Externismo semántico y Anti-individualismo del contenido mental**

En esta sección presento algunas diferencias importantes entre el externismo semántico y un anti-individualismo para mostrar que nuestras intuiciones de que el entorno del sujeto determina propiedades intencionales no son exclusivas del externismo semántico y que apoyan directamente a un externismo del contenido mental. Algunas ventajas -que mostraré en secciones posteriores a ésta- que tiene un externismo de este tipo y no el externismo semántico son que explica mejor la naturaleza de conceptos vacíos y que no genera la paradoja kripkeana en torno a la creencia, además de responder a las motivaciones que ha tenido el internista para la postulación de un contenido estrecho.

Desde *Naming and Necessity*, en el debate filosófico ha habido una notable aceptación de argumentos de corte externista anti-descriptivista en torno a la teoría de la referencia de los nombres propios. Kripke argumenta convincentemente que es falso que en general una descripción -sencilla o compleja- esté asociada a un nombre, que ésta determine su referencia y que esté en posesión de todo hablante que emplee tal nombre exitosamente. Un caso formulado por Kripke 1970 que motiva estas intuiciones semánticas es el del nombre

'Gödel' en un mundo en el que el autor real de su famoso teorema es no Gödel sino Schmidt. En ese mundo, cuando un hablante asocia, si acaso, cierta descripción al nombre 'Gödel' como 'el autor del teorema de incompletitud de la aritmética', es distinto el referente del nombre de aquél que satisface esa descripción. En ese mundo las condiciones de verdad del enunciado 'Gödel demostró la incompletitud de la aritmética' involucran a Gödel mismo y no a Schmidt. En ese mundo el enunciado es falso. 'Gödel' refiere a Gödel en ese mundo. Para decir que en ese mundo Gödel robó el trabajo de Schmidt usamos precisamente su nombre.

Ha sido un buen punto de partida la motivación de intuiciones como se presenta en el párrafo anterior para un debate filosófico importante. Además, claramente puede uno generar intuiciones parecidas en torno a los contenidos mentales adscritos en buenas explicaciones mentalistas. Estas intuiciones son motivadas en los casos burgeanos y presentan diferencias importantes en relación a los casos kripkeanos. Una de ellas es que explota inmediatamente una diferencia en cuanto al carácter representacional determinada por diferencias relevantes en los mundos formulados. Por ejemplo, en torno a un nombre 'Gödel' en un mundo en el que Gödel no existe, es plausible pensar que su referente no es Gödel sino otra posible entidad que mantiene alguna conexión con el nombre en virtud de la cual ese nombre la refiere. Con esto no pretendo negar que 'Gödel' refiera a Gödel en todo mundo posible ni distraer con el problema sobre la referencia en mundos en donde no exista el referente usual, sino generar atención en la pregunta por qué hechos determinan la referencia de un nombre. La propuesta de Kripke de una cadena causal comunicativa del nombre al referente es independiente de, y adicional a, sus argumentos negativos en contra de un descriptivismo internista.

Los casos burgeanos pueden ser formulados de manera que involucren nombres propios para dar casos en los que el contenido mental varíe en virtud de variaciones de referencia para un nombre constitutivo de la adscripción de contenido. Para empezar por la motivación de intuiciones, nos parece que 'Juan cree que Gödel es el autor del teorema de incompletitud de la aritmética' no adscribe el mismo contenido en un mundo en el que Gödel no existe; alguien no puede tener creencias acerca de Gödel en un mundo en el que él no existe. De otro modo la relación representacional sería bastante misteriosa. Tendríamos que decir cómo alguien cree algo acerca de Gödel cuando éste no existe en el mundo del agente, un mundo absolutamente inconexo con el nuestro.

Los casos burgeanos generan intuiciones relacionadas con la extensión de términos como 'artritis' o de nombres propios que fijen contenidos mentales. *Pero no es necesario partir de la extensión de términos para generar esas intuiciones.* En vez de involucrar en nuestras premisas la extensión de esos términos para una conclusión anti-individualista acerca del contenido mental, bien puede uno dar directamente los enunciados de adscripción que consiguen explicar correctamente la conducta. Por ejemplo, en el bien conocido caso formulado partiendo de la extensión de 'artritis' en nuestro mundo y de 'artritis\*' en otro mundo, puede uno prescindir de hablar de la extensión de esos términos y hablar más bien sobre la intencionalidad de los estados mentales adscritos con esos términos en esos mundos. En ellos claramente hay explicaciones de la conducta del temeroso Juan artrítico o artrítico\* y eso es suficiente para el argumento y la generación de intuiciones anti-individualistas. No es esencial formular las premisas en términos de *extensión para términos del lenguaje natural extensional*. Basta con señalar las explicaciones mentalistas para los gemelos filosóficos de los casos burgeanos con diferentes propiedades intencionales.

Tenemos dos diferencias relevantes, por lo menos presentes superficialmente, entre las formulaciones externistas anti-descriptivistas kripkeanas y las anti-individualistas burgeanas: para las segundas y no para las primeras es esencial notar cómo diferencias entre los mundos considerados determinan diferencias de propiedades representacionales. Los argumentos negativos de Kripke se sostendrían con independencia de su propuesta de una cadena causal comunicativa que explique las propiedades representacionales de los nombres propios. En cambio, el argumento de Burge no se sostiene sin la premisa de que ciertas diferencias entre los mundos -externas a los gemelos- fijan distintas propiedades representacionales para el pensamiento. Las intuiciones que sustentan los argumentos de Kripke en relación a los nombres propios -que designan rígida y directamente-, en cambio, se mantienen con independencia de considerar una diferencia en cuanto a propiedades representacionales para el lenguaje determinada por diferencias entre los mundos que formula. En este punto se nota claramente la distinción entre las tesis del externismo semántico y el anti-individualismo sobre el contenido mental. A Kripke le interesa una tesis externista de propiedades representacionales del lenguaje natural, particularmente para la referencia de nombres propios. Pero los argumentos que ofrece atacan más directamente a una concepción descriptivista internista de la referencia. Una vez que muestra que esa

concepción está equivocada pretende explicar de manera anti-individualista la referencia. Además, dado que en los casos kripkeanos está también presente argumentación en torno a una tesis de designación rígida, se pierde un poco la atención sobre los hechos que fijan las propiedades representacionales. Por el contrario, los casos del anti-individualismo enfatizan que ciertos aspectos del mundo externos al sujeto fijan las propiedades representacionales para los estados mentales.

Una segunda diferencia está en que los casos kripkeanos están centrados en las propiedades semánticas del lenguaje natural mientras que los casos del anti-individualismo pueden ser formulados, como sugerí antes, sin apelar a tales propiedades, yendo directamente a las adscripciones hechas en una psicología ordinaria que existe en cada mundo formulado. Este punto es característico del anti-individualismo que prefiero, en contraste con el que haga dependiente siempre la diferencia entre contenidos mentales de la diferencia a nivel extensional de términos del lenguaje natural no-mentalista. Contrariamente, podríamos explicar la diferencia en extensión de términos del lenguaje natural no-mentalista a partir de propiedades representacionales del contenido mental en una teoría de la intencionalidad no-individualista que por ello evite los argumentos kripkeanos anti-individualistas. Por ahora sólo quiero reconocer esta posibilidad.

Dejando aparte el debate acerca de la designación rígida motivado por Kripke, pensemos en los mundos posibles burgeanos como mundos como el nuestro, con sociedades de individuos que explican de forma mentalista su conducta. Adscriben contenidos y esto les permite predecir conductas. También hay en esos mundos una forma de entender los contenidos adscritos como representando el mundo de cierta manera. La creencia de Juan\* de que tiene artritis\* en el muslo es verdadera sólo bajo determinadas condiciones, distintas de las condiciones bajo las cuales es verdadera o falsa la creencia de Juan de que tiene artritis en el muslo -falsa por el mero concepto de artritis.

Las diferencias entre los casos kripkeanos y burgeanos me interesan en la medida en la que se note que la tesis relevante es en relación a las condiciones de individuación de un nivel de contenido y no en relación a sus propiedades modales y su rigidez. Las formulaciones burgeanas son directas y no ambiguas en este punto, inciden directamente en la individuación del contenido mental. Este último aspecto es de especial importancia de cara a que Kripke mismo tiene reparos importantes en relación al contenido mental. Dejar en claro

la diferencia entre un anti-individualismo y el externismo semántico me permitirá mostrar cómo es posible seguir un camino anti-individualista que comienza en la individuación del contenido mental y obtener un tipo de externismo desde el cual la creencia no es paradójica, a diferencia del camino kripkeano que parte del externismo semántico.

En las siguientes secciones respondo a las motivaciones del individualismo desde la concepción del contenido que defiendo, tras lo cual mostraré también qué decir acerca de la paradoja en torno a la creencia desde un anti-individualismo.

### **3.5 Analiticidad epistémica no-individualista**

La motivación a tratar explota el que aparentemente accedamos al contenido del propio pensamiento sin realizar investigación empírica. La metodología no-individualista caracteriza ese aspecto cognitivo de una manera tal que ese acceso se limita a un conocimiento de papeles causales definatorios de estados mentales. El supuesto acceso especial a los contenidos de los propios pensamientos sería en realidad una adscripción de la misma naturaleza que una hecha a otro sujeto. Un papel causal y una perspectiva de uno mismo como cualquier otro sujeto nos da aquel conocimiento de contenidos de los propios pensamientos. Mi pensamiento de que creo que hay agua en la cocina me entrega una perspectiva de mí mismo como cualquier otro sujeto. Sería extraño que tuviera ese pensamiento acerca de mi creencia sobre agua en mi cocina sin que me viera como un sujeto en cuya constitución se ejecutan los papeles causales asociados a esos contenidos como en cualquier otro sujeto. Reconozco el problema de que el índice 'yo' constitutivo de contenido mental requiere un tratamiento especial debido a que daría explicaciones de conducta en las que parece tener un papel esencial la primera persona (Perry 1979). Es relevante para la explicación que quiero dar de pensamientos sobre los propios contenidos porque en dicha explicación queda supuesto que el sujeto se ve *a sí mismo* bajo la perspectiva de la tercera persona como cualquier sujeto que posee ciertos contenidos en virtud de que en su constitución se ejecutan los papeles causales definatorios de la mentalidad adscrita. Debo postergar el tratamiento de índices en la constitución de contenidos, y por ahora asumir ese paso de perspectiva de la primera a la tercera persona. Supuesto ese paso, veré a

continuación cómo un concepto epistémico de *analiticidad* hace su trabajo en una explicación de conocimiento *a priori*. Este conocimiento no es más que conocimiento de papeles causales que determinan las condiciones de aplicación de términos mentalistas. Comienzo contrastando con formas rivales de explicar el conocimiento *a priori* como un conocimiento de mayor relevancia que el que menciono.

La noción anti-individualista de *analiticidad* que defiendo logra evitar la postulación del acceso especial al contenido de los propios pensamientos y, por lo tanto, evita postular la existencia de contenido estrecho para satisfacer la motivación 1. La noción es un resultado de armonizar parte de la teoría de Lewis 1994 con el anti-individualismo.

Como presenté en el capítulo anterior, un resultado de la argumentación quineana en contra de un concepto filosófico de *analiticidad* es que dicha noción no tiene capacidad explicativa para la *verdad necesaria* y la *aprioricidad*. Por un lado, el problema con la tarea de explicar la verdad necesaria es que presupone un sentido claro en el que se pueda decir que haya *verdad en virtud del puro significado*, carente de un componente factual -es esta la tarea metafísica para *analiticidad* (Boghossian 1997). Por el otro lado, el problema en torno a la explicación del conocimiento *a priori* como conocimiento de puro significado, *aprioricidad en virtud del significado*, es que presupone claridad en la individuación de significado; tiene la carga de una oscura concepción del significado como *lo dado a priori*.

Pretendo un concepto epistémico de *analiticidad* para la parte de la teoría de Lewis 1994 que adopto, a saber, que hay conocimiento analítico de papeles causales mentalistas. El concepto epistémico que busco sería basado en el conocimiento del significado del lenguaje mentalista como conocimiento de papeles causales de estados mentales. Quiero mostrar a continuación que es plausible derivar el papel epistémico de la noción de *analiticidad* a partir de una metafísica del contenido mental.

Si la naturaleza de los estados mentales representacionales está determinada por su desempeño de un papel causal determinado, el conocimiento de este papel constituye conocimiento del significado del lenguaje de la teoría mentalista correspondiente. Nuestra comprensión del lenguaje de la psicología ordinaria es conocimiento de un papel causal de estados mentales representacionales. Desde esta perspectiva, entender una explicación mentalista consiste en saber qué papel causal tienen las creencias, deseos, temores, etc., en la determinación de la conducta. No podríamos evaluar empíricamente una explicación

mentalista si no tuviéramos ya datos, con nuestra comprensión de ella, los papeles causales relevantes involucrando i) el entorno inmediato del agente, ii) la conducta explicada y iii) otros estados mentales jugando el papel causal que los constituye. Este conocimiento de papel causal que constituye la comprensión del lenguaje mentalista ordinario es él mismo el conocimiento del significado requerido para la evaluación empírica: conocimiento *a priori* en virtud de ser conocimiento de significado. *La analiticidad es relevante para dar cuenta de la comprensión del lenguaje mentalista que da explicaciones correctas de la conducta de un sujeto, pero no para dar cuenta de un supuesto acceso que tenga dicho agente a sus pensamientos.* En este punto se ve cómo el uso de un concepto de *analiticidad* no obliga a aceptar acceso privilegiado a los propios pensamientos. Sirve para explicar cómo el lenguaje mentalista designa estados mentales.

En primer lugar, que tengamos acceso al contenido de los propios pensamientos resulta irrelevante para las explicaciones psicológicas exitosas. Alguien puede explicar satisfactoriamente mi conducta mediante contenidos a los cuales no necesariamente accedo. En segundo lugar, recordando un punto desarrollado con anterioridad, la insistencia en el fenómeno de que accedemos a los propios contenidos puede ser difuminada del modo también sugerido ya: mi pensamiento de que creo que hay agua en la cocina involucra i) conocimiento de un papel causal y ii) un paso de perspectiva de la primera persona a la tercera persona. (Tal paso es muy importante pero es tema para otra ocasión.) En relación a la atribución de estados mentales es importante la comprensión del lenguaje mentalista por parte de quien los atribuye. Lo que ocurra en el agente a quien se le atribuyen correctamente dichos estados no implica ningún acceso especial al contenido adscrito que sea relevante para una explicación en términos de psicología ordinaria.

Quien explica la conducta con el lenguaje mentalista posee conocimiento *a priori* de papeles causales, y en virtud de tal conocimiento sabe aplicar correctamente los términos mentalistas. Puesto que dicho conocimiento determina cómo aplicar correctamente términos de un lenguaje, es conocimiento de significado: conocimiento *a priori en virtud del significado*. Este es el concepto de *analiticidad epistémica* que quiero introducir, derivado de una metafísica del contenido mental y de una semántica del lenguaje mentalista.

La introducción de un concepto epistémico de *analiticidad* para el lenguaje mentalista consiste entonces en establecer que la comprensión de este lenguaje involucra cierto

conocimiento *a priori*, recién especificado. Es plausible pensar que la comprensión del lenguaje mentalista consiste en conocimiento de papeles causales de los estados que atribuye.

Que se ejecute en la constitución del sujeto un papel causal determinado y que en su mundo existan los conceptos relevantes, es suficiente para que en ese mundo *exista* el estado mental involucrado. La constitución del agente en ese otro mundo sí es relevante para determinar que se ejecute o no el papel causal constitutivo del estado mental, pero tal ejecución por sí sola no fija el estado mental. La ganancia de significado para el lenguaje mentalista está dada para cada mundo por aspectos externos al sujeto en cuya constitución se ejecutan los papeles causales involucrados.

Los casos anti-individualistas presentan maneras en las que en la constitución del sujeto se ejecutan papeles causales cuya especificación varía con diferencias ajenas a dicha constitución. Los elementos no-individualistas que determinan el contenido mental son elementos que a su vez determinan el significado para el lenguaje mentalista. Las clásicas variaciones en extensión, o las variaciones externas a un sujeto que generan distintos conceptos -como en casos expuestos que involucraban conceptos como *Vulcano* y otros conceptos vacíos-, arrojan distinciones de significado para dicho lenguaje y por ello variaciones en qué papeles causales han de definir a términos mentalistas. Cada mundo determina los enunciados analíticos del lenguaje mentalista ya que su contenido está determinado por características no-individualistas. El contenido de un enunciado analítico (que define causalmente estados mentales) no estará disponible en mundos que carecen de los elementos que lo determinan. Por esta razón, el acceso a contenido de los propios pensamientos que se supone duplicado en situaciones gemelas no está garantizado. A lo sumo, el duplicado del supuesto acceso al propio contenido en un mundo en el que éste no esté disponible será una ilusión.

### **3.6 La relevancia causal anti-individualista del contenido mental**

La siguiente formulación es una versión de un argumento de Fodor 1991 en contra del anti-individualismo del contenido mental. Es una buena manera de formular la motivación para la postulación del contenido estrecho que apela a su relevancia causal para la conducta, desde la que se objeta al anti-individualismo diciendo que no podría explicar tal

relevancia si hace del contenido mental una entidad constituida en parte por elementos externos al sujeto que exhibe la conducta. Parto del argumento individualista de Fodor para responder a esa motivación brevemente.

Imaginemos que una de las caras de una moneda está en dirección al centro de la Vía Láctea. En otro mundo posible, esa moneda da su otra cara al centro de la vía láctea. Esta moneda difiere en una de sus propiedades en cada mundo. En uno da águila en la dirección especificada y en el otro da sello en esa misma dirección. Pero no constituye esa diferencia de propiedades una diferencia en cuanto a poderes causales. En un sentido claro, sería ridículo pensar que los poderes causales de esa moneda varían con esa diferencia en cuanto a qué cara dé al centro de la Vía Láctea. Fodor argumenta que las variaciones de contenido mental individuado de manera anti-individualista, al modo de los casos burgeanos, son variaciones irrelevantes para su poder causal a la manera misma del caso de la moneda. Para el poder causal de un estado mental con un determinado contenido pareciera irrelevante, por ejemplo, cómo sea constituido un concepto en la investigación médica. Las propiedades que aparentemente resultan relevantes son las que constituyen al sujeto que posea tal estado, del mismo modo en el que para el poder causal de una moneda parecen sólo relevantes sus propiedades claramente constitutivas de ella: el material del que esté hecha, su peso, su densidad, su resistencia eléctrica, etc. Aquí ayuda la distinción entre propiedades intrínsecas y relacionales. La propiedad de una moneda de que el lado A esté en dirección al centro de la Vía Láctea involucra la existencia de un particular distinto a la moneda misma, al objeto que posee la propiedad relacional. En cambio, la propiedad de pesar 1 gr. no involucra la existencia de algo más que el objeto que posea tal propiedad, por ello, intrínseca. Estos ejemplos ayudan a introducir la distinción más no necesariamente a sostenerla. Me basta con introducirla para notar que, aunque las características del mundo en el que una moneda pesa 1 gr. son relevantes como para asegurar que, por ejemplo, en un mundo sin seres humanos no existen monedas -menos monedas con esa propiedad-, en cambio, una vez fijada la propiedad en nuestro mundo basta que haya una moneda con cierta constitución para que posea tal propiedad. Por el contrario, fijada la propiedad de tener el lado A en dirección al centro de la Vía Láctea, no basta la constitución de una moneda para que posea dicha propiedad, requiere la *existencia* de un particular distinto a ella misma, a saber, la Vía Láctea. Algo más que hay que notar es que habría propiedades relacionales con y sin relevancia

causal: para una moneda es relevante estar a 2 cm. de un imán en una explicación causal, más no estar a 25,000 años luz del centro de la Vía Láctea. Una forma rápida de dar una tesis anti-individualista es diciendo que la individuación de los estados mentales representacionales requiere la existencia de algo más que el sujeto que los posee. Pensando en la distinción de propiedades introducida en el párrafo anterior y en la tesis anti-individualista, la objeción continúa diciendo que la posesión de al menos algunos estados mentales representacionales involucra algún objeto distinto del sujeto que los posea, de modo que dichos estados serían propiedades relacionales del sujeto. Además, dado que los hechos relevantes para los estados mentales representacionales a los que hacen alusión los argumentos anti-individualistas no son *cercanos* al contexto del sujeto, contrario al caso de propiedades relacionales que involucren -por ejemplo- una moneda y un imán, los estados mentales individuados anti-individualísticamente serían propiedades relacionales irrelevantes para la explicación causal de la conducta. Con esta analogía se vería en los casos anti-individualistas un supuesto contenido mental que es irrelevante para la explicación causal de la conducta. Exista o no ese contenido mental individuado anti-individualísticamente, continúa el individualista, necesitamos un contenido fijado por propiedades relevantes para el poder causal del estado mental atribuido; para la causación de la conducta son irrelevantes los aspectos que lo individúan anti-individualísticamente -bajo este argumento fodoriano.

La debilidad en esta objeción comienza en comparar el poder causal de entidades sumamente diferentes. Las propiedades de una moneda no son representacionales. El contenido mental lo es y su individuación anti-individualista no involucra propiedades arbitrarias irrelevantes, como la de la moneda que dé águila o sello al centro de la Vía Láctea. La individuación del contenido mental involucra individuación de sus conceptos constituyentes, y esta individuación involucra las entidades a las que se aplique, prácticas de otros agentes, u otros aspectos que de cualquier modo no son constitutivos del sujeto y que son requeridos debido a la naturaleza representacional de la entidad individuada.

Un término mentalista puede ser definido causalmente y ser aplicado a un sujeto correctamente dependiendo de que en él se ejecute un papel causal, lo cual nos entrega la relevancia causal de lo mental que queremos en la constitución del sujeto. Esto es compatible con la tesis anti-individualista que da relevancia representacional a elementos no-

constitutivos del sujeto para la individuación de contenido mental. Lo anterior es suficiente para neutralizar la motivación que postula contenido estrecho cuestionando la relevancia causal de un contenido no-individualista. La tesis que defiende no elimina la relevancia causal de lo mental basada en la constitución de un sujeto. Por el contrario, es un elemento que determina en parte que un término mentalista designe o no un estado en el sujeto. Además, con el tipo característico de individuación de esta postura se consiguen elementos metodológicos para explicar la intencionalidad de estados mentales.

### **3.7 Fisicalismo y anti-individualismo**

Ha sido importante un concepto de *sobreviniencia* en proyectos fisicalistas para lo mental porque suplementa la idea de que no haya variación en lo mental sin variación en lo físico. Es incompatible la tesis anti-individualista con ese concepto si éste no permite variación de contenidos mentales para gemelos filosóficos. Un individualista sostendría que el contenido mental sobreviene a la constitución física del agente, por lo que gemelos filosóficos deben tener los mismos estados mentales. Por esta razón pareciera que el anti-individualismo es incompatible con el proyecto fisicalista para lo mental. Pero bajo la concepción que busco defender las propiedades físicas constitutivas de un agente ejecutan roles causales definitorios de estados mentales. Ver una amenaza al fisicalismo por parte del anti-individualismo se debe a que se asume que si lo mental se puede explicar adecuadamente como algo plenamente físico *debe* ser el caso que la constitución de un agente fije por completo su mentalidad. Pero una concepción fisicalista bien puede abandonar esa idea individualista requiriendo en el sujeto una constitución física que *ejecute* roles causales que estén determinados e individuados incorporando elementos externos al sujeto. Estos roles son la naturaleza de los estados mentales representacionales que atribuye la psicología ordinaria y no hay por qué pensar que ésta implique una constitución específica completa para los sujetos de conducta. Éstos están hechos de lo que, por ejemplo, la neurofisiología descubre. Es una constitución plenamente compatible con un proyecto fisicalista y todo lo necesario para que exhiba mentalidad es que ejecute determinados roles causales.

### 3.8 Anti-individualismo y conceptos vacíos

Uno de los motivos para postular contenido estrecho y objetar al contenido mental no-individualista es el reto de explicar la constitución de conceptos sin extensión pero con relevancia para explicaciones exitosas de la conducta. Gabriel Segal (2000) formula una objeción, a partir de conceptos vacíos, en contra de la individuación externista de contenidos mentales. Su objeción comienza por considerar un concepto no-vacío como el de *agua*. Este concepto es parte constitutiva de diversos contenidos mentales cuya adscripción explica diversas conductas. En segundo lugar, pide que pensemos en un mundo M' en el que no hay agua. Allí nuestro concepto de agua es vacío. Pero M' es tan parecido a nuestro mundo que allí aparentemente la conducta de las personas resulta correctamente explicada con nuestras adscripciones de contenidos constituidos en parte por el concepto de *agua*. Pero en M' *agua* es vacío. Ahora Segal formula el dilema de si en M' existe o no el concepto de *agua*. Las dos posibles respuestas externistas a esta pregunta comprometen a la postura misma según él: es sumamente implausible que no exista el concepto de *agua* en M' porque el externista, según Segal, negaría su existencia sobre la base de que en M' no hay agua. Pero sobre esta misma base habría que negar la existencia de muchos conceptos vacíos en el mundo actual que claramente tienen un papel explicativo en la psicología ordinaria. Por el otro lado, si el externista acepta la existencia del concepto de *agua* en M', concede a su rival internista la tesis de que existe el mismo concepto de *agua* en nuestro mundo que en M', a pesar de la diferencia en extensión.

La agenda general de Segal es llegar a sostener un internismo extremo: que toda propiedad representacional sobreviene a la constitución del sujeto. Su agenda incluye negar i) el externismo semántico, ii) la distinción de contenidos amplio/estrecho y iii) el anti-individualismo del contenido mental, con el fin de obtener un internismo semántico, un sólo tipo de contenido, y que ese tipo se identifique con el contenido mental. El argumento del párrafo anterior pretende llegar a la última de esas tres tareas. A continuación voy a sostener que no existe un concepto de *agua* en M' y no apelando a su supuesta vacuidad en ese mundo, sino porque no podría tener por extensión el agua de nuestro mundo; también veo por qué de admitir que exista en M' un gemelo de un sujeto actual en el que se ejecuten papeles causales típicos de contenidos compuestos por nuestro concepto de *agua* no se sigue la conclusión internista que Segal pretende. Sostengo lo anterior en los términos de la concepción anti-

individualista que he esbozado y sostengo que es una opción que invalida el argumento de Segal debido a que él sólo considera como anti-individualismo una forma derivada de un popular externismo semántico.

La debilidad del argumento de Segal está en que asume que está deshaciéndose del anti-individualismo del contenido mental al argumentar en contra de la idea de que necesaria y exclusivamente la extensión fije el contenido mental; no considera la posibilidad de una constitución conceptual anti-individualista que no involucre directamente la extensión. Que parezca plausible esa idea se debe a que cuando se piensa en anti-individualismo de inmediato se le relaciona con el externismo semántico. No pretendo negar que la extensión sea determinante para la individuación de contenido. Pero para el caso que elabora Segal en relación a conceptos vacíos, una concepción anti-individualista tiene más recursos para la individuación de conceptos que las supuestas diferentes extensiones o vacuidad de las mismas. El anti-individualismo que sostengo puede encontrar en ciertas prácticas que generan maneras de concebir el mundo, el lugar en el que se generan conceptos y que posibilitan la existencia de conceptos vacíos -como señalé ya en este capítulo. Muchas prácticas generan teorías falsas por vacuidad conceptual. Sea práctica científica, religiosa, mística, etc., sin siquiera sugerir que sean igualmente adecuadas para dar teorías verdaderas, en ellas surgen sin duda conceptos que figuran en explicaciones exitosas de conducta. Es un hecho que podemos reconocer sencillamente mirando nuestras explicaciones mentalistas de todos los días.

La objeción de Segal sería exitosa en contra de un tipo de externismo. Pero no toda tesis anti-individualista es externista en este sentido. Hay que notar primero que Segal infiere, a partir de que el externista aceptara que una *misma* explicación mentalista sea correcta para gemelos filosóficos en las condiciones formuladas, que esa identidad está determinada por la identidad en cuanto a la constitución de estos gemelos. Pero lo único que realmente se sigue de que una misma explicación sea correcta para gemelos en mundos con cierta diferencia extensional para sus supuestos contenidos es que esa identidad fijada en el mundo actual no es sensible a la diferencia extensional en otros mundos. No se sigue que esa identidad de contenido mental esté determinada por la identidad de los gemelos en cuanto a su constitución. Tampoco se sigue una distinción de tipos de contenido amplio/estrecho. La fijación de estados mentales por la constitución de los sujetos y la distinción de contenidos

amplio/estrecho fueron atractivas hipótesis para explicar el aparente hecho de que para gemelos filosóficos deben ser verdaderas las mismas explicaciones mentalistas de su conducta -fijadas en el mundo actual. Es aparente ese hecho porque en M' no está disponible el concepto *agua* para explicaciones de conducta. La ilusión consiste en fijar ese contenido en el mundo actual y componer con él una explicación para la conducta del sujeto gemelo en M' y del sujeto actual, y de allí inferir erróneamente la identidad de contenido mental por la identidad en constitución. No reconocer esto llevo al individualista a la postulación de estados mentales representacionales fijados por la constitución del sujeto, y en ocasiones a la distinción de contenidos amplio/estrecho.

La explicación en los términos de la concepción no-individualista que quiero sostener es que tenemos un papel causal para una determinada creencia en una explicación exitosa de conducta. Este papel causal es ejecutado de la misma forma por gemelos filosóficos, en su constitución como sujetos. Uno de ellos, por su constitución en la que se ejecutan determinados papeles causales constitutivos de estados mentales, hace verdadero al enunciado que le adscribe la creencia involucrada porque en su mundo, nuestro mundo, se cumple la implicatura sobre las condiciones anti-individualistas para la existencia de contenido. Para el mundo gemelo no existe esa verdad porque el contenido relevante no está disponible. Debido a esto, no debe haber la tentación de postular un contenido estrecho porque, por ejemplo, aunque mi creencia de que hay suficiente agua para bañarme es acerca de una cierta cantidad de H<sub>2</sub>O, mi gemelo filosófico no tiene creencias acerca de H<sub>2</sub>O: se ejecuta en su constitución un papel causal como en mí pero en su mundo no se cumple la implicatura en relación a las condiciones anti-individualistas que constituyen nuestro concepto de *agua*. Este concepto no está disponible ahí. Parecería que tiene la creencia porque es un ejecutor de un determinado papel causal. Pero tal aparente estado mental suyo no tiene la propiedad representacional de ser acerca de H<sub>2</sub>O porque en el mundo que habita no existe ni ha existido H<sub>2</sub>O. Tampoco tiene la propiedad representacional de ser acerca de cierto líquido similar XYZ en virtud de que satisfaga el rol causal para la creencia que involucra el concepto de *agua*, porque el contenido que adscribimos con él es fijado en el mundo actual y no existe en éste XYZ. Sería milagroso que nuestro concepto de agua refiriera a XYZ ya que no hay contacto alguno con la substancia postulada. Es por una mera hipótesis

filosófica que estemos refiriéndonos ahora a XYZ por la sola postulación de un mundo con esa substancia.

Nuestras explicaciones mentalistas son correctas entonces para gemelos filosóficos en virtud de que son ejecutores de determinados papeles causales en mundos en los que se cumple la implicatura anti-individualista para la constitución de conceptos, esto es, en mundos en los que existen los hechos relevantes para la existencia de los contenidos adscritos. Estos hechos son acerca de prácticas en las que se generan conceptos y en casos de práctica exitosa no serán vacíos. La marca de que se han generado es que haya explicaciones mentalistas novedosas para la conducta del sujeto que lleva a cabo la práctica. De ser ésta apropiada, un concepto no sólo aportará algo a un papel causal mentalista sino que tendrá extensión y los pensamientos con él adscritos serán semánticamente evaluables.

Estamos ya en condiciones de formular una respuesta directa anti-individualista al dilema que plantea Segal al externista: i) en un mundo en el que no hay agua *nuestro* concepto de agua es vacío ii) en ese mundo no existe un concepto que refiera a H<sub>2</sub>O iii) un gemelo nuestro que habite ese mundo aparentemente haría verdaderos a los mismos enunciados de adscripción de contenidos que involucren nuestro concepto *agua*, enunciados de adscripción que nosotros mismos realmente hacemos verdaderos. Para hacer verdadero un enunciado de adscripción de creencia basta que en la constitución del sujeto al que se le adscribe se ejecute el papel causal definitorio de la creencia, además del cumplimiento de una implicatura anti-individualista sobre la constitución del contenido; iv) por lo tanto, que haya el mismo ejecutor de rol causal mentalista en mundos posibles distintos no es suficiente para la existencia de un mismo contenido mental en cada uno de esos mundos. Que un contenido mental sea supuestamente adscrito correctamente a un habitante de un mundo en el que es vacío cierto concepto fijado en nuestro mundo, y que constituye en parte ese contenido, es compatible con que en ese mundo no exista tal concepto -por no cumplirse la implicatura anti-individualista sobre constitución de contenido. Además de compatible, es plausible pensar que en efecto no existe tal concepto por las razones expuestas en líneas arriba en relación a que no pueda existir, por ejemplo, nuestro concepto de *agua* en un mundo en el que él es vacío debido a que tal mundo está aislado de cualquier mundo con H<sub>2</sub>O. Como anti-individualista tomo el disyunto de negar existencia a un concepto en el dilema de Segal para el externista, sin negar que ese concepto constituya contenido mental fijado en *nuestro mundo*

aparentemente adscrito correctamente a un habitante de un mundo en el que dicho concepto es vacío. La no-existencia de ese concepto en ese mundo no me compromete a negar existencia a conceptos vacíos en nuestro mundo apelando a recursos anti-individualistas ya mencionados en secciones iniciales de este capítulo con respecto a conceptos vacíos, relacionando papeles causales novedosos que explican la conducta de sujetos involucrados en prácticas que se caracterizan por generar *maneras de ver el mundo*.

He propuesto explicar la existencia de conceptos vacíos a partir de prácticas diversas en las que se generan, y que el rasgo fundamental de que se generen está en que constituyen en parte explicaciones exitosas de conducta. Por otro lado, he sugerido la idea de que nuestros conceptos no-vacíos *no* existen en mundos en los que no haya su referente, porque sería muy extraño que un concepto en esos mundos refiriera a entidades de nuestro mundo al estar aislado causalmente de ellos. No es paradójico, en contraste con esta idea, el que hablemos de entidades que no existen en nuestro mundo y sí en mundos aislados causalmente del nuestro, porque son mundos que postulamos, y por mera hipótesis referimos a esas propiedades que en el nuestro no existen.

Por último, quiero mencionar que la aparente fuerza del dilema de Segal para el externista está dirigida en contra del externismo de Kripke o de Putnam, que establecen como significado de términos su referente. De modo que en mundos en los que no hay cierto referente, no existe el supuesto contenido/significado para los términos que lo referirían. La idea motivada desde el externismo semántico es que sin referente no hay contenido. De allí que pensara Segal que la carencia de referente conduciría al externista directamente a negar existencia de contenido. Sin embargo, como haré aún más explícito en la siguiente sección, un anti-individualismo del contenido como el que he esbozado hasta ahora individúa un nivel semántico distinto de la referencia como significado del lenguaje mentalista.

### **3.9 Sobre la paradoja de Kripke en torno a la creencia**

Con los argumentos de Kripke de *Naming and Necessity* se genera una concepción acerca de la referencia que tiene estos dos rasgos: la referencia es rígida y es directa. Que un nombre refiera rígidamente quiere decir que, con su referente fijado en el mundo actual, el nombre refiere a la misma entidad en todo mundo posible. Que un nombre refiera de forma

directa quiere decir que la relación de referencia no está mediada por un contenido descriptivo, de modo que ese contenido la determinara. Bajo esta concepción, el significado de un nombre propio es su referente. Por lo que, en cuanto a propiedades semánticas, un par de nombres con el mismo referente son intercambiables.

Teniendo en mente la concepción semántica anterior encontramos un problema tras la siguiente versión de la paradoja kripkeana en torno a la creencia (Kripke 1979). Juan nunca ha estado en la Ciudad de México pero ha escuchado algo sobre ella, incluso ha visto ciertas fotografías de la ciudad y ha buscado información turística. Por lo que ahora sabe, cree que es una ciudad muy atractiva. De hecho ha comprado ya un paquete vacacional para ir a conocerla. Cierta día, como parte de un viaje de trabajo, visita el Distrito Federal. Tras este viaje preferiría no volver allí. Juan no sabe que el D.F. es la Ciudad de México, de hecho anhela más su viaje vacacional a la Ciudad de México tras haber visitado el D.F.

Juan cree que la Ciudad de México es muy atractiva, y cree que el D.F. no es atractivo. 'La Ciudad de México' y 'D.F.' refieren a lo mismo. Su referente es un territorio dividido en delegaciones, es la capital de la República Mexicana, etc. En lo que respecta al significado de 'Juan cree que la Ciudad de México es muy atractiva y que el D.F. no es atractivo' podemos mantenerlo idéntico sustituyendo nombres correferenciales, teniendo como resultado, por ejemplo, el enunciado siguiente con el mismo significado: 'Juan cree que la Ciudad de México es muy atractiva y que la Ciudad de México no es atractiva'. Aparece aquí un hecho problemático que presenté ya en el Capítulo 1 de esta tesis. *La identidad semántica no preserva poder explicativo*. Lo problemático surge cuando notamos que, por un lado, atribuimos exitosamente las creencias mencionadas a Juan bajo una psicología ordinaria y exitosa, y por otro lado, en cuanto a propiedades semánticas, existe un enunciado con el mismo significado que el que explica la conducta de Juan pero que no sólo difiere en poder explicativo sino que hace de Juan un agente irracional.

Las razones que he presentado para rechazar las teorías internistas del contenido<sup>18</sup> son diferentes de los argumentos que da Kripke en *Naming and Necessity*. Es natural que sea así

---

<sup>18</sup> Que un contenido estrecho no es necesario para explicar algunos hechos mencionados en este capítulo acerca del contenido mental, que quienes lo han postulado no han conseguido explicar propiedades intencionales determinadas de forma individualista, y que la mera pretensión de un contenido estrecho es la de un contenido insensible a características del entorno del sujeto, limitando nuestros recursos para explicar su intencionalidad.

porque los argumentos kripkeanos atacan de forma directa a las teorías descriptivistas, que no necesariamente son individualistas. (Una formulación manifiestamente anti-individualista de argumentos anti-descriptivistas kripkeanos es la que esgrime Evans 1973, en donde presenta, como oponente, a un descriptivismo no considerado por Kripke: una versión en la que las descripciones relevantes asociadas a un nombre para fijar su referencia son tomadas de una comunidad de hablantes, en donde se pretende encontrar descripciones más relevantes que otras para la fijación de referencia. Estas descripciones no están fijadas necesariamente en algún hablante en particular. Este tipo de descriptivismo no sería del interés del internista, individualista, que pretenda un contenido fijado por la constitución del agente.)

Hay, sin embargo, un lugar para un nivel de contenido distinto de la referencia que no esté fijado de manera individualista. Esta opción es un anti-individualismo que dé las condiciones de individuación para el contenido mental que no quede fijado por la constitución del agente, y que ofrezca una explicación -o un camino para hacerlo- de por qué eso que individúa tiene carácter representacional. Esta opción ofrece un lugar para el contenido mental que ha sido, me parece, menos explorado que la opción internista, individualista. La opción sería la forma de contenido que he propuesto a lo largo de este capítulo: una teoría del contenido mental anti-individualista que aporte significado como papel causal al lenguaje mentalista, y que distinga conceptos sin más aporte semántico que éste de conceptos que además tengan extensión. El siguiente paso es elaborar especialmente la parte de la teoría que determine cuándo un concepto sólo aporta significado al lenguaje mentalista y cuándo tiene además extensión. Pero esta forma inicial nos basta para distinguir los contenidos que necesitamos para evitar el intercambio de expresiones correferenciales en enunciados de adscripción por entregar distintos aportes a un papel causal definitorio de un estado mental. Que un par de nombres sean correferenciales no autoriza su intercambio en enunciados de adscripción, tendrían que aportar lo mismo a los papeles causales que componen para el lenguaje mentalista.

'La creencia de que la Ciudad de México es muy atractiva' y 'la creencia de que el D.F. es muy atractivo', bajo la concepción anti-individualista de estados mentales representacionales que he sostenido, son expresiones que designan en parte estados internos de agentes en los que se ejecutan determinados papeles causales que definen a esos términos.

Esta asignación de creencias no genera la paradoja kripkeana si vemos en la constitución de un mismo agente los referentes de aquellos términos singulares mentalistas.

La referencia de términos singulares mentalistas está determinada por un significado en términos de un papel causal. Pero el referente -parte de la constitución de los agentes- no fija este significado. La naturaleza mental representacional en un agente consiste en parte en que sea ejecutor de papeles causales constitutivos de estados mentales. La otra parte es externa y determina el contenido mental.

## Conclusiones

En contra del individualismo argumenté, en general, que un contenido estrecho no es necesario para explicar algunos hechos relevantes acerca del contenido mental, que quienes lo han postulado no han conseguido explicar sus propiedades intencionales determinadas de forma individualista, y que la mera pretensión de un contenido estrecho es la de un contenido insensible a características del entorno del sujeto, limitando nuestros recursos para explicar su intencionalidad. Elaboré a partir de las teorías de Ryle, Armstrong y Lewis sobre lo mental una concepción no-individualista del contenido que parte de explicar el significado del lenguaje mentalista como un nivel distinto de la referencia. Sostuve que un concepto de analiticidad es admisible para dicho lenguaje y que nos beneficiamos de él al explicar en qué consiste el significado para este lenguaje. Así, la concepción no-individualista elaborada responde a las motivaciones que han habido a postular un contenido internista haciendo que su postulación sea innecesaria. Por otro lado, esta concepción no tiene los problemas del externismo semántico relacionados con el contenido mental, a saber, que no distingue plausiblemente conceptos vacíos que constituyen explicaciones mentalistas de la conducta y que genera la conocida paradoja kripkeana en torno a la creencia.

## Bibliografía

- Armstrong, D. M. (1968). A Materialist Theory of the Mind, Routledge.
- Armstrong, D. M. (1973). "Epistemological foundations for a materialist theory of mind." Philosophy of Science 40(June): 178-193.
- Ayer, A. J. (1936). Language, Truth and Logic, London, V. Gollancz, Ltd.
- Bach, K. (1987). Thought and Reference, Oxford University Press.
- Block, N. (1978). "Troubles with functionalism." Minnesota Studies in the Philosophy of Science 9: 261-325.
- (1988). "Functional role and truth conditions." Proceedings of the Aristotelian Society 61: 157-181.
- (1990). "Inverted earth." Philosophical Perspectives 4: 53-79.

- Boghossian, P. (1993). "Does an inferential role semantics rest upon a mistake?" Mind and Language 8(1): 27-40.
- (1994). "Analyticity and conceptual truth." Philosophical Issues 5: 117-131.
- (1994). "Inferential-role semantics and the analytic/synthetic distinction." Philosophical Studies 73(2-3): 109-122.
- (1996). "Analyticity reconsidered." Noûs 30(3): 360-391.
- (1997). Analyticity. A Companion to the Philosophy of Language. B. Hale and C. Wright, Blackwell: 331-368.
- (1998). "What the externalist can know "a priori"." Philosophical Issues 9: 197-211.
- (2003). "Blind reasoning." Aristotelian Society Supplementary Volume 77(1): 225–248.
- (2003). "Epistemic analyticity: A defense." Grazer Philosophische Studien 66(1): 15-35.
- Braddon-Mitchell, D. and F. Jackson (2007). The Philosophy of Mind and Cognition, Second Edition, Blackwell.
- Burge, T. (1979). "Individualism and the mental." Midwest Studies in Philosophy 4(1): 73-122.
- (1982). Other bodies. Thought and Object. A. Woodfield, Oxford University Press.
- (1986). "Intellectual norms and foundations of mind." Journal of Philosophy 83(December): 697-720.
- (2013). "Some Remarks on Putnam's Contributions to Semantics." Theoria 79(3): 229-241.
- Carnap, R. (1947). Meaning and Necessity, University of Chicago Press.
- (1959). Introduction to Semantics, Cambridge, Harvard University Press.
- Chomsky, N., I. L. A. Jakobovits and M. S. Miron (1959). "A review of BF Skinner's Verbal Behavior." Language 35(1): 26--58.
- Farkas, K. (2003). "What is externalism?" Philosophical Studies 112(3): 187-208.

- Fodor, J. A. (1975). The Language of Thought, Harvard University Press.
- (1978). "Propositional attitudes." The Monist 61(October): 501-523.
- (1980). "Methodological solipsism considered as a research strategy in cognitive psychology." Behavioral and Brain Sciences 3(1): 63.
- (1980). "Methodological solipsism considered as a research strategy in cognitive psychology." Behavioral and Brain Sciences 3(1): 63.
- (1991). "A modal argument for narrow content." Journal of Philosophy 88(1): 5-26.
- (1998). Concepts: Where Cognitive Science Went Wrong, Oxford University Press.
- Frege, G. (1892). On Sense and Reference. Translations From the Philosophical Writings of Gottlob Frege. P. Geach and M. Black, Blackwell: 56 - 78.
- Harman, G. (1988). Wide functionalism. Cognition and Representation. S. Schiffer and S. Steele, Westview Press.
- Jackson, F. and P. Pettit (1988). "Functionalism and broad content." Mind 97(July): 318-400.
- Kripke, S. (1979). A puzzle about belief. Meaning and Use. A. Margalit, Reidel: 239--283.
- (1980). Naming and Necessity, Harvard University Press.
- Lewis, D. (1970). "How to define theoretical terms." Journal of Philosophy 67(13): 427-446.
- (1972). "Psychophysical and theoretical identifications." Australasian Journal of Philosophy 50(December): 249-258.
- (1986). On the Plurality of Worlds, Blackwell Publishers.
- (1994). Reduction of mind. Companion to the Philosophy of Mind. S. Guttenplan, Blackwell: 412-431.
- Loar, B. (1988). Social content and psychological content. Contents of Thought. R. H. Grimm and D. D. Merrill, University of Arizona Press.
- Putnam, H. (1960). Minds and machines. Dimensions of Mind. S. Hook, New York

University Press: 57-80.

-(1967). The mental life of some machines. Intentionality, Minds and Perception. H.-N. Castaneda, Wayne State University Press.

-(1967). The nature of mental states. Art, Mind, and Religion. W. H. Capitan and D. D. Merrill, Pittsburgh University Press: 1--223.

-(1970). "Is semantics possible?" Metaphilosophy 1(3): 187–201.

-(1973). "Meaning and reference." Journal of Philosophy 70(19): 699-711.

-(1975). The analytic and synthetic. Mind, Language and Reality: Philosophical Papers, Cambridge University Press. 2: 33-69.

-(1975). "The meaning of 'meaning'." Minnesota Studies in the Philosophy of Science 7: 131-193.

-(1975). Philosophy and our mental life. Mind, Language, and Reality, Cambridge University Press.

Quine, W. V. O. (1936). Truth by Convention. The Ways of Paradox and Other Essays: 77-106.

-(1951). "Two Dogmas of Empiricism." Philosophical Review 60(1): 20–43.

-(1960). "Carnap and logical truth." Synthese 12(4): 350--374.

-(1960). Word & Object, The Mit Press.

-(1991). "Two Dogmas in Retrospect." Canadian Journal of Philosophy 21(3): 265 - 274.

Russell, B. (1905). "On Denoting." Mind 114(456): 873 - 887.

Ryle, G. (1949). The Concept of Mind, Hutchinson and Co.

Segal, G. (2000). A Slim Book About Narrow Content, MIT Press.

Sterelny, K. (1990). The Representational Theory of Mind, Blackwell.